



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 06/2006

MIÉRCOLES 05 DE JULIO DE 2006

INDICE

Apertura Sesión	3
Temas Generales	3
Comisión Patrimonio Natural	7
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	7
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	8
Comisión de Patrimonio Histórico	10
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	11
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	22
Comisión de Patrimonio Arqueológico	31
<i>Solicitudes</i>	33
<i>Informes</i>	35
<i>Varios</i>	37

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial

NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.*

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, María Eugenia Barrientos, Laura Gómez, Marta Cruz-Coke, los Sres. Juan Manuel Valle, Jorge Atria, Gastón Fernández, Juan Benavides, Pedro Pierry y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistieron además el Sr. Andrés Núñez, del Ministerio de Bienes Nacionales, el Sr. Rodrigo Ortiz en representación del Ministerio de Defensa Nacional, la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Sr. Angel Lazo de CONAF.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sra. María Soledad Silva, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Sra. María Elena Noël, Sr. Claudio Herrera, Sra. Marta Vega, y el Sr. Christian Matzner.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Martin Zilic, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Verónica Serrano, Directora Nacional de Arquitectura MOP y la Sra. Mireya Danilo, arquitecta Jefe de de la DNA-MOP, el Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, el Sr. José Chapochnik de la Sociedad de Escritores de Chile, la Sra. Paola González de la Sociedad Chilena de Arqueología, la Sra. Bárbara de Vos del Museo Histórico Nacional, la Sra. María Eliana Ramírez del Museo Nacional de Historia Natural, el Sr. Pedro Reveco del Ministerio de Defensa Nacional y la Sra. Ana María Staeding del Museo Nacional de Bellas Artes.

TABLA

- 1.- En el nombre de Dios, la Constitución y la Ley, la Vicepresidenta Ejecutiva abre la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 2.- Se consulta si existen observaciones al acta del CMN del mes de junio

Se informa que el consejero don Pedro Pierry hizo observaciones al tema de las Dunas de Concón, en orden a clarificar sus comentarios y acuerdo, las que fueron ya incorporadas al texto del acta del mes de Junio y que a mayor abundamiento, se incorporan a continuación a ésta.

En suma, el acuerdo sobre el tema, adoptado en la sesión de junio y enmendado en la presente sesión, queda como sigue:

Respecto de la solicitud del Alcalde de Concón, Sr. Óscar Sumonte, para declarar como Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de Concón 19,5 ha y desafectar las 9,7 ha del actual Santuario ubicadas en la comuna de Concón -según plano y memoria explicativa que forman parte del Acuerdo firmado en diciembre de 2005 con la propietaria de los terrenos RECONSA, suscrito además por el Intendente y Gobernador de Valparaíso de ese momento- en sesión pasada del 10 de mayo de 2006 quedó pendiente el pronunciamiento del CMN a la espera de mayores antecedentes tanto bibliográficos como de terreno para tratar el tema en la presente sesión.

Con relación a lo requerido por el Consejo en sesión de mayo de 2006, el Secretario Ejecutivo y la Comisión de Patrimonio Natural informan lo siguiente:

* El 22 de mayo la Comisión sostuvo una reunión con el ecólogo Sr. Sergio Elórtegui, especialista que asesoró al Municipio de Concón en materias ambientales para la definición del área propuesta. De lo expuesto por el Sr. Elórtegui y del análisis de la Comisión se concluyó que el sector de mayor valor desde el punto de vista ambiental y, específicamente de la biodiversidad, es el de la llamada "hondonada" que en la propuesta del Alcalde de Concón no está incluida en el polígono a proteger.

* El 31 de mayo se hizo una visita y recorrido en terreno por parte del Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña, la Consejera Sra. María Eliana Ramírez y las Sras. María Elena Noël y Pamela Silva de la Secretaría Ejecutiva, en conjunto con el Sr. Elórtegui. En dicha oportunidad se confirmó en terreno lo concluido en reunión del 22 de mayo.

* Lo anterior fue informado y consultado al representante legal de la empresa propietaria de los terrenos, Sr. Juan Ignacio Soza y el Sr. Hermann Chadwick, con quien se acordó realizar una nueva visita a terreno con presencia del arquitecto y topógrafo de la empresa, cuestión que se llevó a cabo el día 7 de junio, asistiendo del Consejo el Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña y la Sra. María Elena Noël. En dicha oportunidad se acordó que la empresa demarcaría el área de la "hondonada" y enviaría un nuevo plano con la indicación de la misma y el consecuente cambio del polígono, manteniendo siempre la cantidad de 19,5 hectáreas y sin que fuera atravesado por calles, tal como lo establecía el Acuerdo Municipio-Propietarios.

* El mismo día, el Sr. Acuña y la Sra. Noël sostuvieron una reunión en el Municipio de Concón con el Alcalde Sr. Óscar Sumonte, Asesora Urbanista Sra. Virginia Vicencio y un representante del Concejo Municipal, a fin de informar lo anterior, expresando en esa reunión los representantes del municipio que esa área de la denominada "hondonada", era un bien importante de proteger.

* El nuevo plano elaborado por RECONSA fue recibido en el CMN el día martes 13 de junio en horas de la tarde, cuestión que fue informada al Municipio quienes también ya tenían en su poder copia del mismo. Asimismo, se informó al SEREMI MINVU de la V Región de lo actuado dada su solicitud de estar presente en la reunión del día siguiente del Consejo de Monumentos Nacionales.

Durante la sesión, el Secretario Ejecutivo, la Consejera Sra. Ramírez y la Sra. Noël exponen y documentan la situación y nueva propuesta al Consejo, justificando el cambio debido a que desde el punto de vista de la biodiversidad, la zona más valiosa actualmente en el campo dunar es la de la "hondonada".

Tras conocer el informe de la Comisión, la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, Sra. Nivia Palma, propone que antes de adoptar una decisión se invite a exponer sus puntos de vista al Intendente de la Región de Valparaíso, Sr. Iván de la Maza, quien se hace acompañar por el SEREMI de Vivienda, Sr. Andrés Silva y el Alcalde de Concón, Sr. Óscar Sumonte.

El Intendente De la Maza expone que para la autoridad regional, la propuesta de la Comisión acordada con RECONSA y conocida por el Municipio, que cambia el trazado originalmente pactado, cubriendo esta vez la denominada "hondonada", resulta plenamente aceptable. Adicionalmente, expresa su compromiso para que, de ser aprobado, el nuevo polígono protegido efectivamente sea conservado y puesto en valor, para lo cual se buscará articular recursos regionales al efecto.

A continuación, el alcalde de Concón, Sr. Óscar Sumonte, explica que solamente ha tomado conocimiento en horas de la tarde del día precedente la propuesta acordada con RECONSA. Por lo mismo, agrega, el Concejo Municipal no ha podido pronunciarse oficialmente sobre la misma. No obstante lo anterior, explica que la

propuesta le parece aceptable y que los varios Concejales que lo acompañan en esta oportunidad son del mismo parecer, sin perjuicio de lo cual, dado que no han podido sesionar, no es posible cumplir con la formalidad del acuerdo del Concejo Municipal.

El Consejero Pedro Pierry consulta al Intendente y al Alcalde su opinión respecto de la nueva modificación propuesta y si ésta era de su conocimiento. Ambos declaran que no hay desacuerdos al respecto y que tenían conocimiento del mismo, indicando el Alcalde que considera que la nueva área a proteger, la denominada "hondonada", reviste alto valor y justifica el cambio de trazado.

A continuación, los invitados especiales se retiran para que el Consejo de Monumentos delibere.

Antes de proceder a la votación, el Consejero Pedro Pierry declara que él tiene dos requisitos expresos para que formen parte del acuerdo: 1- El cese de toda obra en el área a afectar como Santuario de la Naturaleza y 2- La suscripción por parte de los representantes legales de la propietaria, empresa RECONSA, de una escritura pública mediante la cual se renuncie a toda acción indemnizatoria posterior en contra del Estado motivada por la presente declaratoria.

El Consejero Gastón Fernández, por su parte, señala la conveniencia de que el nuevo perímetro se delimite con toda precisión a través de coordenadas UTM.

La Consejera Laura Gómez indica la conveniencia de expresar la cabida del área protegida en metros cuadrados y no en hectáreas, toda vez que el campo dunar se inserta en un área urbana.

El Consejero Sr. Juan Manuel Valle propone aprobar la propuesta de la Comisión y velar porque las responsabilidades asumidas por las partes que firmaron el Acuerdo (Municipio y RECONSA) sean cumplidas.

Finalmente se procede a votar y se aprueba el proyecto de modificación de límites presentado por la Comisión por la totalidad de los consejeros, con las abstenciones de los Consejeros Sres. Sergio Martínez, Juan Benavides y Gastón Fernández.

3.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa que el equipo jurídico ha concluido el Anteproyecto de Ley de Monumentos Nacionales, relativo a los incentivos para la protección y conservación de los mismos. La propuesta final fue entregada por el Sr. Rodrigo González y la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

Esta propuesta es el resultado de trabajos realizados por diferentes instituciones entre los que se cuentan la Cámara Chilena de la Construcción, el Grupo Santander, el Consejo de Monumentos Nacionales, el Departamento Jurídico del Mineduc. En este anteproyecto quedan muy claros los conceptos de conservación de los Monumentos Nacionales y las exenciones tributarias, además armoniza con otras legislaciones que tienen relaciones con el patrimonio de nuestro país, tales como las que rigen el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se agradece al Departamento Jurídico del MINEDUC y al Consejo de Monumentos Nacionales.

La consejera Sra. Marta Cruz-Coke solicita se agradezca en forma muy especial a la Cámara Chilena de la Construcción y al Grupo Santander, por que no sólo colaboraron en el estudio de un anteproyecto de ley de MN, sino que además crearon comisiones dedicadas exclusivamente para trabajar en este tema.

4.- Se informa que el martes 20 de junio, a las 12.30 horas, se realizó la ceremonia de inauguración de la cripta cívica de la Catedral de Santiago y de la inhumación en ella de los restos de don Diego Portales, ceremonia que presidió S.E. la Presidenta de la República y en la participó el Ministro de Educación, la V.E. del CMN y otras autoridades.

Se agradece la participación de los consejeros en esta ceremonia.

5.- Se comunica que entre los días 28 y 29 de junio de realizó en Copiapó el Seminario "Leyes y Fondos que favorecen el desarrollo cultural y la gestión local". En este Seminario participó el consejero Sr. Gastón Fernández y el abogado de la secretaría ejecutiva Sr. Claudio Herrera.

El Sr. Fernández informa que en este Seminario su participación se basó en dar una charla sobre la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Este Seminario contó con el apoyo del Alcalde de Copiapó y de todas las autoridades locales, además indica que hubo una gran participación de representantes de casi todas las comunas de la III Región que demostraron un gran interés en los temas patrimoniales

El consejero informa que en este seminario se hizo un análisis sobre algunas intervenciones realizadas en Monumentos Nacionales, las que no contaron con las autorizaciones del CMN, como es el caso de la estatua erigida a Juan Godoy pintada de color rojo, cosa que indignó a la población de la III Región. Se hace un análisis de los monumentos de la III Región y se considera que existen muchos que están es estado ruinoso, o bien se han realizado malas intervenciones como las efectuadas en las 4 estatuas de mármol emplazadas en la Plaza de Armas de Copiapó.

Don Gastón Fernández considera que para que esta situación no vuelva a ocurrir se debiera publicar una cartilla para difundir más la Ley de Monumentos Nacionales. Otro tema que considera necesario el consejero es la creación de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales y el funcionamiento de los Visitadores Especiales, para tener presencia en las regiones.

La consejera Sra. Laura Gómez opina que es necesario preparar un documento con toda esta información para que sea entregado a los Gobernadores junto a un listado de MN de cada jurisdicción.

La Vicepresidenta Ejecutiva opina que se podría hacer alianzas con algunas empresas para que apoyen la iniciativa de hacer una publicación que ayude al conocimiento de nuestro patrimonio.

El Secretario Ejecutivo manifiesta que con ocasión de la visita realizada con el consejero sr. Juan Benavides y el arquitecto de la SE Sr. Cristian Matzner a Iquique, pudieron ver una experiencia realizada por la empresa sanitaria de la zona, la que con el fin de apoyar la conservación del Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón, está incluyendo en las boletas de agua de la zona una campaña especialmente diseñada al efecto. Esta iniciativa deberíamos buscar replicarla en otras regiones quizás abordando estos mismos tópicos.

Se aprueba la propuesta de hacer una publicación y buscar alianzas con empresas como las señaladas.

6.- La Sra, Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva informa sobre la Reunión en Valparaíso a la que fuera invitada a exponer tanto la Dibam como la SE. del CMN. Lo anterior en el marco de las actividades organizadas por la Municipalidad de Valparaíso para recordar los 3 años de haberse declarado Valparaíso como Sitio de Patrimonio Mundial, el tema del patrimonio se ha instalado fuertemente en la ciudadanía pública como una herencia cultural. En dicho marco expuso el Alcalde de Valparaíso, el representante del CNCA Sr. Edmundo Bustos, la Sra. Cecilia García Huidobro y otras personalidades de la zona. De la exposición llamo la atención lo señalado por el Alcalde en torno a que el Estado habría sido el impulsor de la declaratoria de Valparaíso como

Patrimonio de la Humanidad y luego se habría desligado del tema. Al respecto el SE en su intervención respondió lo señalado, acotando que esta había sido una iniciativa compartida no sólo con el Municipio de la época, sino que con la comunidad toda, la cual respaldó esta iniciativa; agregó, asimismo, que el mismo crédito BID y financiamiento de 74 millones de dólares, si bien no está destinado exclusivamente al tema patrimonial de Valparaíso, sin duda que tiene una ligazón estrecha con la circunstancia de ser patrimonio de la humanidad este sitio.

7.- La Sra. V.E. señala que en el día de mañana el Sr. Oscar Acuña y la Srta. Susana Simonetti, viajarán a Lituania para participar en la reunión del Comité de Patrimonio Mundial, donde representarán a Chile como organismo técnico a cargo del tema. En dicho marco se verá la postulación de Sewell para ser inscrito como sitio de patrimonio mundial. La VE les desea la mejor de las suertes en su cometido, lo que es compartido por los consejeros y demás asistentes a la reunión.

8.- Se informa que se han recibido las siguientes Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

- Consejo Asesor de MN de la Provincia de Valdivia: sesión junio 2006
- Consejo Asesor de MN de la Provincia de Osorno: sesión abril y junio de 2006

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

1. 9. Mediante carta del 30 de junio de 2006 la Ingeniero Forestal Sra. Karen Peña solicita autorización para llevar a cabo durante 34 meses el proyecto FONDECYT N° 1061100 "Efecto de las intervenciones silvícolas sobre el desarrollo, relaciones hídricas y eficiencia en la conversión de energía radiante en vástagos de *Nothofagus macrocarpa*, ubicados en la zona de Cerro El Roble, Provincia de Chacabuco."

- El Objetivo del proyecto es:

Evaluar en dos épocas del año (primavera y verano) un bosque de Roble de Santiago las respuestas ecofisiológicas en desarrollo, relaciones hídricas y eficiencia en la conversión de energía radiante de rebrotes, producto de diferentes intensidades de intervención (tratamientos silvícolas).

- La metodología a utilizar consistirá en

Obtención de datos dendrométricos como: diámetro del tocón, diámetros de copa y altura total. Además, en cada vástago se medirá la altura de pecho (1,3 m), diámetro de la altura del cuello y longitud.

Durante el primer año, en los meses de marzo y abril, se seleccionarán tres sectores de 0,15 hectáreas con 73 cepas aproximadamente. Posteriormente se marcarán los vástagos a ser intervenidos y la intervención se realizará cuando los árboles hayan perdido sus hojas. En cada sector se instalarán tres parcelas de 0,05 hectáreas con 26 cepas aproximadamente, que corresponden a los tratamientos: sin intervención (testigo); extracción de un 30% de los vástagos de la cepa (que equivaldrá a un 30% del área basal) (T30) y extracción de un 60 % de los vástagos de la cepa (que equivaldrá al 60% del área basal) (T60).

Las intervenciones se realizarán con el fin de reducir la competencia, cortando los vástagos menos vigorosos o que presenten problemas sanitarios. Al término del estudio, se realizará un análisis de covarianza de los tratamientos estudiados para evaluarla respuesta en crecimiento de las cepas.

La Sra. Peña adjunta los siguientes antecedentes:

- Extracto del proyecto.
- Constancia del CMN de que se trata de un Monumento Nacional.
- Carta de la Presidenta del Consejo Superior de Ciencia y del Presidente del Consejo Superior de Desarrollo Tecnológico de CONICYT que aprueba el proyecto.
- Carta de apoyo del Director de CONAF Región Metropolitana.
- Carta de apoyo de la Presidenta de la Asociación de Comuneros La Capilla de Caleu

El Consejo acordó autorizar la ejecución del proyecto.

10. Se recibió invitación (CMN 2891-15.06.06) del Comité Público – Privado del Cerro Dragón, presidido por la Gobernación Provincial de Iquique para asistir el día 2 de junio de 2006 a la firma del Acta de Constitución del Comité y a las distintas actividades programadas para dicho evento.

El Consejo acordó tomar nota.

11. Respecto de la solicitud del Sr. Marcial Rivera para declarar como Santuario de la Naturaleza el “Corazón de Pirque”, se pidió la opinión de SERNAGEOMIN a través del geólogo Sr. Carlos Marquardt, quien mediante carta del 22 de junio de 2006, informo que las características litológicas y geomorfológicas de estos afloramientos de roca no constituyen elementos patrimoniales en cuanto a su valor científico.

El Consejo acordó no aprobar la solicitud del Sr. Rivera para declarar el “Corazón de Pirque” como Santuario de la Naturaleza.

12. Mediante carta GPD-177 del 15 de junio de 2006 (CMN 2921-15.06.06) el Gerente de Proyectos Emisarios de Celulosa Arauco y Constitución, Sr. Mario Urrutia, remite propuesta para realizar un Plan de Manejo para el Santuario de la Naturaleza Iglesia de Piedra y Lobería de Cobquecura, en el marco de la RCA 51/2006 que aprobó el proyecto “Sistema de conducción y descarga al mar del los efluentes de CFI Nueva Aldea”.

El tema queda en estudio.

Patrimonio Paleontológico:

13. La Comisión de Patrimonio Natural informa que se ha reunido con los asesores en paleontología para definir un nuevo polígono a ser declarado como Santuario de la Naturaleza a fin de dar mayor protección a una parte de la formación Bahía Inglesa donde se concentran los restos fósiles de mayor valor científico registrados hasta la actualidad. Ello en el marco de la destrucción del sector de “Los Dedos” por parte de la empresa minera BIFOX Ltda.

La Comisión presenta el nuevo polígono, el cual está en conocimiento de la Intendente Regional y cuenta con su apoyo y aprobación. Expone el Consejero Sr. Gastón Fernández, quien responde una serie de inquietudes de varios consejeros, en especial relativas a las concesiones mineras

El Consejo luego de un largo debate acerca de las posibles implicancias de esta declaratoria, en especial en relación a las concesiones mineras allí existentes, acordó postergar el análisis de esta solicitud de declaratoria hasta contar con todos los antecedentes relativos al estado de las concesiones mineras del sector involucrado. Para esos efectos, se deberá solicitar antecedentes a las autoridades de minería y también al Consejo de Defensa del Estado.

14. Se recibió copia de carta del 15 de junio de 2006 (CMN 3093-28.06.06) que el Conservador del Museo de San Antonio, Sr. José Luis Brito, remite al Secretario Ejecutivo del CAMN de la V Región, Sr. Jorge Inostroza, con que el Sr. Brito entrega un informe de hallazgos y rescate paleontológico realizado en la cuenca del estero El Sauce, al interior del fundo Llolleo, provincia de San Antonio. Dichos hallazgos se produjeron durante la extracción de áridos para la construcción de nuevos accesos al puerto de San Antonio.

Se trata de 518 piezas óseas fosilizadas de fauna pleistocénica, entre ellos Mastodonte y Megaterio, que fueron encontrados en la ex mina de cal de Llolleo. La mayoría de los restos provienen de material previamente removido y fracturado por efecto de la maquinaria.

El Sr. Brito, solicita conservar los restos en el Museo de San Antonio

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes respecto del lugar de proveniencia de los restos, además de realizar una inspección arqueológica a fin de determinar eventuales asociaciones de la fauna pleistocénica con ocupaciones humanas.

15. Con oficio ED/22/06 del 12 de abril de 2006, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Senado solicita opinión del CMN respecto del proyecto que modifica la ley 17.288 en lo relativo a los objetos paleontológicos (Boletín N° 2.905-04) e indique si tiene alguna propuesta legislativa sobre la materia o sobre su institucionalidad.

El Consejo acordó estudiar el tema y responder en consecuencia.

16. En el marco de la causa rol N° 5.532-2004 "Consejo de Defensa del Estado c/ Sociedad Contractual Minera Bahía Inglesa", mediante Oficio N° 428 del 11 de abril de 2006 la Jueza Titular del Segundo Juzgado de Letras de Copiapó, Sra. Mirta Lagos, solicita información sobre lo siguiente:

- a) Efectividad de la existencia de bienes paleontológicos en el lugar denominado "Los Dedos" ubicado al sur de Bahía Inglesa y descripción de los bienes y su importancia.
- b) Efectividad que dichos bienes se encuentran ubicados dentro de las pertenencias "Salaqueos" de propiedad de las Sociedades Mineras Bahía Inglesa Ltda. y Compañía Minera de Fosfatos Ltda. ubicada en la zona de "Los Dedos".
- c) Efectividad que dichos bienes se deben tener considerados como monumentos nacionales según la ley 17.288.
- d) Efectividad que los referidos bienes paleontológicos fueron destruidos por la actividad minera producto de la explotación de las pertenencias mineras por las empresas ya mencionadas que, entre otras comunicaciones, motivó el Ord. N° 453 del 1° de febrero de 2002 dirigido por el CMN a la Intendente de la Región de Atacama.
- e) Informar sobre los daños ocasionados a l sitio "Los Dedos" como consecuencia de la explotación minera.
- f) Informar que los restos paleontológicos de "Los Dedos" además deben entenderse como un componente del medio ambiente, pese a su calidad de fósil.

El Consejo acordó remitir los antecedentes del caso.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

17.- Harold Correa, Jefe de Gabinete del Ministro Secretario General de Gobierno, remite presentación realizada por el Sr. Marcelo Villalba Solanas, Director del Museo Virtual de la Guerra del Pacífico, en la que expone y solicita la repatriación de "El Soldado Chileno del Zig Zag" quien fuera encontrado en el Cerro Zig Zag en 1988 y verificado por autoridades académicas del Perú, como de nacionalidad chilena.

La solicitud se presenta en Memorandum N° 680 (adjunta expediente) que corresponde al Ingreso N° 2807 del 08 de junio de 2006. La sesión consideró que el Consejo de Monumentos Nacionales no tiene competencia para referirse a este tema.

18.- Carlos Arellano Baeza, Alcalde de la I. Municipalidad de Rancagua, solicita que le indiquen el procedimiento a seguir para instalar una escultura en homenaje a la mujer en la Avda. Libertador Bernardo O'Higgins (tramo Alcazar-Almarza) de esa ciudad que se pasará a llamarse "Bandejón de los derechos de la Mujer". El proyecto fue presentado por la escultora rancagüina Ximena Burón.

Al mismo tiempo solicita autorización para trasladar un busto no nominado instalado en ese lugar.

La solicitud corresponde al Ord. N° 2157, Ingreso N° 2728 del 05 de junio de 2006

Se le solicitará plano de ubicación del nuevo monumento, descripción del mismo, bocetos de la obra, curriculum de la escultora. Al mismo tiempo, se solicitará la descripción de monumento que se va a trasladar y lugar donde se reubicará.

19.- Sr. Francisco Riquelme Torres solicita información sobre el procedimiento para iniciar la construcción de un monumento en homenaje a Don Carlos Condell y del traslado del monumento de Don Fermín Vivaceta a la calle del mismo nombre en la comuna de Independencia.

La solicitud corresponde al ingreso N° 2756 del 06 de junio de 2006. Se le remitirá la propuesta a la I. Municipalidad de Independencia para analizar la pertinencia o no, de la solicitud.

20.- Francisco Téllez, Director del Museo Regional de Iquique informa sobre la idea de formar una Red de Museos de la Primera Región que tendría como objetivo enfrentar, a nivel regional, asuntos como la capacitación, exposiciones itinerantes y préstamos de colecciones.

La comunicación corresponde al ingreso N° 2889 del 15 de junio de 2006. Se acusa recibo y se pondrá a su disposición el Registro de Museos del Consejo de Monumentos Nacionales.

21.- María Eliana Ramírez Casali, Directora MNHN

Comunica el préstamo de especies botánicas del género **Cystoderma austrofallax SGO 92484 a y b, (Hongo de Colección Singer)**, solicitada por el profesor Dr. IIMI Parmasto, Curador del Mycological Herbarium del Institute of Agricultural & Environmental Sciences, Tartu, Estonia.

La comunicación se recibe en el Memorandum N° 84 (Adjunta copias de carta de solicitud).

Se acusa recibo.

22.- María Eliana Ramírez Casali, Directora del MNHN, comunica préstamo de especies botánicas a la Sra. Eliana Henríquez Flores, Jefa Sub-departamento Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola, SAG, Región Metropolitana de Santiago, del siguiente material del género: - Asteraceae: Senecio jacobaea SGO 21421

- Brassicaceae: Sinapsis arvensis 7534; Diplotaxis tenuifolia 7570, 34707.
- Cuscutaceae: Cuscuta africana 15457; C. alpicola 15469; C. americana 15452; C. arábica 15448; C. arvensis 25430; C. California 29456; C. caphalanthi 15470; C. compacta 15456; C. decora 15466; C. epithymum 15449; C. europea 15450; C. lehmaniana 32174; C. lupuliformis 15464; C. nítida 15471; C. polygonum 15455; C. reflexa 66092.
- Euphorbiaceae: Euphorbia esula 11081
- Poaceae: Panicum purpurascens 152135
- Solanaceae: Solanum carolinense 30510

La comunicación corresponde al Memorandum N° 94, ingreso N° 2935 (Se adjuntan copias de cartas de solicitud).

Se acusa recibo.

23.- Sra. Juana Raillalef Carinao, Directora del Museo de Cañete solicita autorización para enviar 7 objetos de la colección etnográfica al Museo Regional de Ancud para que sean sometidos a tratamiento de desinfección.

Las piezas son:

- Chaigue, N° Inv. 92-3-96, fibra vegetal
- Cucharón, N° Inv. 103-10-97, madera
- Kupulwe, N° inv. 43-2-90, madera
- Batea, N° inv. 95-14-96, madera
- Batea, N° inv. 131-12-06, materia
- Ñerewe, N° inv. 71-5-94, madera
- Mamull quatral, N° Inv. A-III-238, madera

La solicitud corresponde al Ord. N° 112, ingreso N° 3051 del 23 de junio de 2006. Se autoriza el préstamo.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

24. Verónica Serrano M., Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite el Ord. N° 337 de fecha 23-may-06 (Ingreso CMN N° 2506 del 23-may-06), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH el Ex Hospital de Angol, comuna de Angol, IX Región.

Al respecto, se acordó informar que se está de acuerdo con la solicitud, sin embargo es necesario contar con algunos antecedentes antes de avanzar con la solicitud como aclarar la situación del cuerpo adosado y en que grado afecta al volumen a declarar, incluir propuesta de límite y finalmente informar la existencia de fondos para la puesta en valor del inmueble.

25. Raimundo Lira, Arquitecto, remite Carta de fecha 09 de junio de 2006 (Ingreso CMN N° 2837 del 01-jun-06), respondiendo observaciones con respecto al proyecto de intervención de un "Galpón perteneciente al conjunto de construcciones de la Iglesia y Convento de San Vicente Ferrer".

Al respecto, se acordó aprobar el rebaje del nivel del piso del galpón y ampliar el vano correspondiente a la puerta para acceso de discapacitados. No se aprueba la ampliación de los vanos en la fachada principal, el reemplazo de la puerta y las ventas, tampoco se aprueba el cerrar los vanos del muro de adobe que separan el recinto del galpón.

26. Catalina Jara L., Catalina Ramos B., arquitectas, remiten carta - solicitud de fecha 25-may-06, CD con fotos, EETT, planos firmados (Ingreso CMN N° 2542 del 25-may-06), solicitando autorización de intervención al interior del MH Escuela de Artes y Oficios, comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó solicitar la justificación de la ubicación del anteproyecto, en el entendido de que el plano muestra un sector de estacionamiento más holgado, que de poder ser utilizado, liberaría el espacio entre lo existente y lo propuesto.

27. Luis Alberto Darraidou, arquitecto, remite carta de fecha 12-may-06, planos, EETT (Ingreso CMN N° 2383 del 16-may-06; Ingreso CMN N° 3193, 04/07/2006), solicitando aprobación del proyecto de restauración y nuevas oficinas corporativas de Aguas del Altiplano, calle Aníbal Pinto N° 375, MH y ZT, comuna de Iquique, I Región.

Al respecto y luego de plantear observaciones, las que fueron acogidas, se acordó aprobar el proyecto.

28. M. Bernarda Ruz, Arquitecta J. Dpto. Patrimonio Arquitectónico (S), remite el Ord. N° 45 de fecha 14 de junio de 2006 (Ingreso CMN N° 2883 del 01-jun-06), solicitando autorización para la instalación de una mampara en el Museo de Arte Contemporáneo, ubicado en el Parque Forestal.

Al respecto, se acordó aprobar la instalación de la mampara. ya que se considera que éste significará un real mejoramiento para el edificio, no obstante que la presente intervención deberá estar acorde con lo que a futuro se realice a nivel general en el Museo. En las especificaciones técnicas aparece en las generalidades señala la habilitación de una bodega bajo escalera central, que no se grafica en planos. Se solicita al interesado adjuntar en una lámina simple tamaño oficio, el dibujo que aclare este aspecto (en planta, corte y elevación). En las especificaciones técnicas aparece en ítem "Pasarelas de acceso a equipos de aire acondicionado", la idea de implementar una pasarela metálica. Al respecto se deberá adjuntar planta de techo donde aparezca su ubicación y desarrollo, y también adjuntar un detalle básico de dicha pasarela. Se debe considerar que la llamada "*quinta fachada*" juega un rol importante en el edificio, especialmente en este caso, dada su connotación y emplazamiento.

29. Raúl Saldivar A., Alcalde de La Serena, remite el Ord. N° 2351/2006 de fecha 01 de junio de 2006, proyecto (Ingreso CMN N° 2690 del 01-jun-06), solicitando autorización en la Modificación del proyecto "Desde el Subterráneo, una mirada retrospectiva del legado Cultural a nuevas generaciones, Colegio Germán Riesco".

Al respecto, se acordó aprobar las modificaciones al proyecto.

30. Amaya Irrarrazaval Z., arquitecto – restaurador, remite carta - solicitud de fecha 29-may-06, proyecto (Ingreso CMN N° 2630 del 30-may-06), solicita apoyo (carta), para presentar el anteproyecto de restauración del MH Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, X Región.

Al respecto, se acordó apoyar la realización del anteproyecto, apoyo que no exime la futura presentación del mismo para la solicitud de autorización.

31. Philippe Reitich B, Arquitecto, remite carta (Ingreso CMN N° 2927 del 01-jun-06), solicitando aprobación de Farmacias Cruz Verde, ubicada en calle Gran Avenida J.M. Carrera, MH Casa de la Cultura de La Cisterna, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó remitir las siguientes observaciones:

- Si bien es cierto, el proyecto no contempla todos los recintos del MH si se deberá incluir la restauración y tratamiento de toda la fachada y cierre perimetral como un conjunto unitario.

- Con respecto a la publicidad, se sugiere que sea incorporada en las ventanas como elementos adhesivos al interior.
- Con respecto al pavimento, debe mantenerse el existente de madera.
- Se autoriza el nuevo acceso por el ochavo, lugar donde existía una ventana.
- Con respecto a las EETT, se realizan observaciones a las tabiquerías, cielos, falsos, guardapolvos, terminaciones, pintura, con la finalidad de lograr una mejor imagen.

32. Francisco Brieva R., Decano Fac Ciencias Físicas y Matemáticas U. de Chile; Marcelo Casals R., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha may-06, CIP, planos (Ingreso CMN N° 2588 del 29-may-06), solicitando autorización para el proyecto de ampliación y remodelación del Edificio del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la U. de Chile, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó solicitar una maqueta volumétrica y elevación de la manzana completa con la finalidad de entender a cabalidad la solicitud.

33. Reunión sostenida en Chiloé, por las Iglesias declaradas Patrimonio de la Humanidad, realizada entre la Subdere, Obispado de Ancud y el CMN.

Al respecto, se informa lo siguiente:

Día miércoles 21/junio: Reunión con obispo Juan M^a Agurto, con participación de Hernán Pressa, Óscar Acuña y Christian Matzner. Se realizó visita a terreno a las iglesias de Tenaún y San Juan y se tuvo contacto con las comunidades.

Día jueves 22/junio: Participación en el seminario "Programa de Turismo Sustentable en Comunidades de Chiloé y Palena Crédito Fndr-Bid".

Expusieron:

- Andrés Saavedra, SUBDERE.
- Hernán Pressa, Fundación Amigos Iglesias de Chiloé (FAICh).
- Adela Moreira, especialista en Turismo del BID.
- Sebastián Iglesias, Subdirector de Turismo Sernatur.
- Iván Neira, Gobierno Regional de los Lagos.

Tareas:

- Realizar una próxima visita a terreno con 2 miembros del Consejo de Monumentos Nacionales, para dar inicio a obras de Aldachildo y Quinchao.
- Exigir una respuesta de la FAICh sobre los Criterios de Intervención para la intervención en las Iglesias de Chiloé, aprobados por el Consejo de Monumentos Nacionales.
- Trabajar en la generación de nuevas Zona Típica.
- Que la FAICh considere la participación de arqueólogos antes de hacer los proyectos de intervención en las iglesias.
- Trabajar mancomunadamente entre la FAICh y el Consejo de Monumentos Nacionales, con el apoyo del Sr. Felipe Montiel, quien representa a este Consejo en Chiloé.

Agrega el SE que esta visita permitió retomar un esquema de trabajo con la Fundación restableciendo las relaciones con ellos, sin perjuicio de dejar meridianamente claro, que la intervención en las Iglesias de Chiloé es un tema de muy importante preocupación de este Consejo y que todos los proyectos deberán someterse a su consideración.

34. Mesa redonda realizada en Valparaíso por el programa de Recuperación y Desarrollo Urbano en Valparaíso.

Al respecto, se informa lo siguiente:

Tema 1 PROGRAMA VALPO MIO DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO, UNIDAD EJECUTORA: SUBDERE

Ingresó al SEIA en noviembre 2005. Resolución RCA marzo-2006.

Programa financiado por Gobierno de Chile + SUBDERE (Alfonso Salinas, Gerente)
Valores: US\$ 73 millones (US\$ 25 millones son créditos) entre años 2006 y 2010

Es como una CONTINUACIÓN del "Plan Valparaíso"

Objetivo General:

Contribuir a la revitalización económica de Valpo. en consonancia y coordinación con su valor patrimonial.

Temas: -Turismo
-Industria Universitaria (más que el puerto)

Dato: Inversiones en infraestructura (Tren Merval + acceso sur)= US\$ 600 millones

Por que participa BID:

- Tiene rigurosidad metodológica (etapas, dinámica)
- Tienen experiencia en Latinoamérica (rol de Eduardo Rojas, chileno).

Objetivos Específicos (1):

Recuperación Urbana (EPI, entornos patrimoniales integrados):

- BARRIO PUERTO STO. DGO.
- PZA. ADUANA C° ARTILLERÍA
- PZA. JUSTICIA- C° CORDILLERA
- BARRIO FINANCIERO- C° ALEGRE Y C° CONCEPCIÓN
- BARÓN-BRASIL

Intervención integral (seguridad, limpieza, ataque xilófagos, etc.)

Desarrollo Económico y Socio-cultural

Barrio puerto privilegiado en 50 %

Objetivos Específicos (2):

Lo institucional: Plan Normativo, estudios (instrumentos territoriales, traer inversión privada)= Plan Director (Plan de Manejo).

Fortalecer al municipio (US\$ 10 millones)

Comunicación y participación

Plan Director= US\$ 100 millones

Próximo proyecto a implementar: GUÍAS DE DISEÑO: Criterios de cómo se interviene, fichas con soluciones a implementar.

Tema 2 SEMINARIO FOMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN PATRIMONIAL EN CHILE I. MUNICIPALIDAD DE VALPARÍS, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARÍSO, 28/junio/2006

AL CUMPLIRSE 3 AÑOS DE LA INCORPORACIÓN DEL ÁREA HISTÓRICA DE VALPARAÍSO COMO SPM-UNESCO, SE ORGANIZA ESTE SEMINARIO.

PRESENTÓ: RECTOR UCV, Alfonso Muga + ALCALDE IMV, Aldo Cornejo
EXPONEN:

- NIVIA PALMA, Directora Dibam, Vice-Pdte. C.M.N.
 - Importancia de lo intangible, diversidad del Patr. Cultural
 - Planteamiento: ¿cuál es la relación entre Memoria y Patrimonio?
 - Legislación Patrimonial (se puede hacer todo lo que la ley NO prohíbe)
 - Resumen de la historia de Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
 - Patr. Cult. Intangible: es variado; asumir nuevas y modernas tecnologías

- ALDO CORNEJO, Alcalde IMV.
 - En Chile no hay política pública
 - Las leyes o reglamentos NO son armónicas
 - Cuál es el rol del Estado
 - Se requiere más participación ciudadana
 - Aboga por \$\$ para Sector SPM UNESCO
 - Recordar el PRDU de Valpo. (Progr. de Recup.y Desarr. Urb.)

- CECILIA GARCÍA-HUIDOBRO, Corp. Patr. Cultural de Chile
 - Apoya crear 1 sola política pública
 - Expone Ley de Donaciones Culturales (Participa Estado + Privados): unir ambos
 - Rol del Turismo
 - Mejorar la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

- ÓSCAR ACUÑA, S.E. del C.M.N.
 - Aclaró que declaración de Valpo. como SPM por la UNESCO fue de trabajo conjunto entre la IMV + C.M.N.
 - Aclaró rol y participación del BID
 - Reformas planteadas a Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales:
 - Universo de bienes que son o pueden ser MN
 - Composición del C.M.N. (Secretaría y presencia en regiones)
 - Incentivos y fondos para la conservación de lo MN
 - Otros

- EDMUNDO BUSTOS, Jefe Área Patrimonio CNCA
 - Aclaró caso de edificio Luís Cousiño, que Estado quiso adquirirlo pero el privado especuló
 - Nombra el Instituto del Patrimonio: idea de reunir las instituciones
 - Formular 1 mesa de trabajo
 - Legislación. Avances: “Patrimonio Inmaterial”, “Tráfico objetos arqueológicos” y “Convenio Patrimonio Subacuático”

- JOSÉ DE NORDENFLICH, Pdte. de Icomos Chile.
 - Hay logros en Chile en los distintos gobiernos.
 - Pero: hay DEUDA (sobre el Patrimonio):
 - Desde cuándo estamos endeudados?
 - Cuál es el monto de la deuda?
 - Quiénes son los deudores y acreedores?

- JORGE SÁNCHEZ, Centro de Estudios Patrimoniales UCV
 - Una ciudad-museo o un museo que prescinde de la ciudad?
 - Ciudad: ente dinámico:
 - La materialidad de las construcciones de Valparaíso
 - Cambios sociales, cambios intangibles
 - Revitalizar: se fomenta reciclaje
 - Entorno a la Matriz...
 - Recomienda:

- Estudiar documentos ICOMOS: ¿dónde estará el espíritu local?
- Valpo.: “fuerza evocadora de paisajes...”
- Declaración de San Antonio, Texas 1996: divide a los Sitios dinámicos y los estáticos
- Otras Cartas: Washington (1987), Budapest (1972)
- Historia urbana: sociólogos de población, arqueólogos, arquitectos, antropólogos...
- Plan Científico de participación ciudadana
- Abarcar Herencia Patrimonial

CONSULTAS DEL PÚBLICO:

RESPONDE Sra. Nivia Palma:

- Se alegra que hoy, 2006, el tema PATRIMONIAL, sea tema...antes no había tema en Fondart.
- Financiamiento: es clave. Luego entra en el tema la ciudadanía, y luego mejorar la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales
- Ley de Donaciones, a pesar de modificaciones, las CIFRAS aumentan.
- El Estado SI ha invertido en Valpo.: el 40 % de los recursos del Estado son regionales, hay demandas de otras regiones, caso de Concepción.

35. Mireya Danilo, DA – MOP, solicita declaratoria de MN en la categoría de MH la Iglesia de Sipisa, comuna de Huara, I Región.

Al respecto, se acordó por unanimidad a probar la solicitud de declaratoria, en base a los siguientes considerandos:

Antecedentes Generales

El Poblado de Sipiza formó parte de la red de caminos que componen el camino del inca y parte de la ruta de Pedro de Valdivia (1539) en su travesía para la conquista de Chile de acuerdo a lo descrito por Roberto Montandón y también de la ruta trazada por la Travesía de Almagro en 1536. Es de origen prehispánico y fue testigo del pasaje de las huestes de Almagro y Pedro de Valdivia.

Cronología

1820 - (aproximado) Fundación hispana del pueblo e inicio de la construcción de la primera iglesia.
 1879 - Un incendio ocasiona la destrucción del Santísimo
 1888 - El cura interino de la Parroquia san Nicolás de Sibaya informa: Iglesia de Sipisa, en 1879 se incendió la iglesia, “*en la actualidad se encuentra una capillita donde se celebra (...) misa*” y algunas fiestas del año.
 1979 – A esta fecha la iglesia aun conservaba su techumbre original de estructura de par y tirante en madera de eucaliptos y cubierta de paja brava y barro.
 2000 - Entre estos años son construidos reforzamientos y contrafuertes de piedras y barro a mitad de muro, en el muro testero y próximos a las esquinas posteriores de los muros laterales.
 2005 - 13 de junio – Un terremoto de grado 6,9 en la escala de mercalli sacude la región de Tarapacá con epicentro en la quebrada de aroma en las inmediaciones del pueblo de Sipisa. La iglesia sufre severos daños en el total de su estructura

Ubicación

Actualmente, el acceso al poblado solo es posible a pie por los distintos caminos troperos utilizados durante siglos. El camino mas expedito y actualmente de mayor uso es el que se desprende de la ruta A475 en “alto Chusmiza”, a unos 8 Km. al oriente de Chusmiza y consiste en una ruta vehicular que se interna en las quebradas aprox. 10 Km., luego del cual comienza un camino

tropero que es necesario realizar a pie y que se extiende aproximadamente 9 Km., hasta llegar a la cima de las serranías aledañas desde donde se desciende por un sendero escarpado divisando el pueblo y su iglesia.

La Iglesia

La iglesia de Sipiza es un lugar de romería donde se adora el Santo Cristo de Sipiza reuniendo a los lugareños y a los pueblos cercanos en el Santuario.

La fiesta del Espíritu Santo es la fiesta mayor y se celebra el 3 de Junio durante quince días. A ella concurren penitentes y prometeros con su música y sus bailes para venerar y agradecer con fe indiscutible al Santo Cristo los beneficios recibidos.

Claramente el origen de la iglesia es posterior a la fundación del pueblo, y se hace evidente al observar el tamaño y su localización.

La iglesia de Sipiza es una estructura megalítica de piedra asentada en barro, constituida por colosales muros perimetrales ataludados de 7 m. altura, y una techumbre que actualmente es de madera y zinc a dos aguas que cubre la nave principal, generando un sobrecogedor espacio interior y una imponente volumetría exterior, todo lo cual unido a su torre de tres cuerpos, erigida con la misma técnica constructiva, crean un imponente y armonioso conjunto.

Espacialidad

La torre destruida en su cuerpo superior se supone de una altura de 11.2 metros medidos sin considerar la cruz y constaba de tres cuerpos.

El segundo cuerpo actualmente destruido según la información obtenida sería de similares características, suponiéndose solo dos perforaciones en sus caras anterior y posterior, ambas con arcos de medio punto, similares al descrito anteriormente.

Materialidad

La materialidad de la iglesia corresponde a los elementos característicos de las iglesias de la zona, la piedra y el barro en sus muros y torres en su techumbre la madera y la paja brava reemplazada hoy en día por planchas de acero zincado.

Se reconocen en la iglesia dos sistemas constructivos en base a estos materiales

Uno es el de mampostería rústica de piedras de diversas dimensiones asentadas en barro, con sus caras planas hacia el exterior, para conformar la cara del muro ataludado, que es el de mayor presencia en la obra conformando los grandes de la nave, los de la sacristía, y contrafuertes.

El otro es el que se encuentra en el portal de acceso en la fachada y portales laterales, y esquinas de muros

Techumbre y cubierta

Antes de 1979 su techumbre estaba constituida por una estructura en madera de eucaliptos y algunas con madera de cactus, constaba de dos pares y un tirante amarrados entre sí con tiras de cuero animal o alambre.

Cubriendo una luz de 9,5 m. Sobre estos tijerales, iban costaneras de listones o rollizos de eucaliptos, cada 60 u 80 cm. para luego recibir la cubierta que antiguamente era de paja brava

La techumbre original fue reemplazada por una estructura de madera de par y tirante parecida a la original pero con cubierta de planchas de acero zincado.

Actualmente la cubierta posee dos boquetes en las dos aguas de su cubierta, iluminando así el presbiterio, lo que da una mayor sensación de divinidad

Carpinterías

Separando el presbiterio de altar mayor de la iglesia se encuentran dos barandas con un paso central confeccionadas en madera torneada esmaltada en color celeste conformando una balaustrada

Altars y retablos

En su altar se encuentra un retablo de tres pisos y tres calles labrado en madera. En el acceso principal se encuentran restos de pilares que supuestamente cumplían la función de soportar el coro, actualmente inexistente.

Estucos y revestimientos

Solo el portal de acceso y las superficies de los muros interiores fueron revestidos con un estuco de barro cubierto con cal en los interiores y en el portal muro, pilastras y cornisas fueron cubiertas con una capa de yeso cubriendo los labrados practicados en las piedras y pilares canteados

Contrafuertes y reforzamientos

Existen tres contrafuertes que se identifican desde su exterior. En el muro testero y próximos a las esquinas posteriores de los muros laterales. Están confeccionadas en base a piedras asentadas en barro con una altura que alcanza a la mitad del muro. Poseen un volumen de base rectangular que va disminuyendo su dimensión a medida que crecen en altura.

Oculto dentro de la sacristía existe otro contrafuerte que es el de data mas antigua conformado por escalones de piedras asentadas en barro.

Pavimentos

La iglesia posee un piso de ladrillos de arcilla dispuestos en trama diagonal respecto de la trama ortogonal de la nave mayor. Actualmente el polvo depositado a través del tiempo oculta el colorido de esta trama que está compuesta por ladrillos en hileras rojos terracota e hileras de color negro.

El Pueblo

El poblado está conformado por aproximadamente 40 viviendas que se asientan en terrazas labradas en la ladera de la colina en hileras continuas de viviendas en diferentes niveles y de manera de recibir el máximo sol u protegerse del viento y la lluvia.

Entre el pueblo y los cultivos, se alza la iglesia, imponente por su arquitectura y por la magnitud de su nave principal que se asienta en la explanada mayor del poblado.

Las viviendas conforman un ordenado sistema de andenes, con estrechos pasajes que conectan longitudinalmente el pueblo y calles transversales de mayor jerarquía y envergadura, conteniendo planos inclinados y escalinatas en el sentido de la pendiente.

Una de ellas, la principal, es parte del eje ceremonial y presenta en los dos extremos estaciones que corresponden al circuito procesional. Atraviesa totalmente el pueblo, desde su acceso, en la parte superior, hasta la explanada de la iglesia en la parte inferior, conectando además con el camino que baja a las terrazas de cultivo, con el que llega al fondo de la quebrada y con el camino a Jaiña.

La trama del pueblo esta vinculada no solo a la vida y actividades productivas de su población sino además está ligada estrechamente al espacio público ceremonial y a las actividades religiosas constituyéndose en la principal conformadora del circuito procesional en las fiestas religiosas.

La portada principal como las portadas laterales son de piedra sillar, labradas con figuras florales y animales, conformando columnas, arcos, refuerzos de borde y escalinatas.

36. Fernando Promis B., Coordinador Transantiago, remite Oficio 082/2006 de fecha 07 de junio de 2006 (Ingreso CMN N° 2886 del 14-jun-06), remite proyecto en respuesta a Ord. N° 3806 con relación a Estaciones de Tránsito de Alameda-Sta. Rosa y en particular a las observaciones formuladas por el CMN.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto, insistiendo en lo planteado en oficio de fecha 14-jun-06 en el sentido de solicitar que la Estación de Tránsito emplazada frente a la Fuente Alemana en el Parque Forestal (Monumento Público y Zona Típica respectivamente, ambas categorías de protección de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales) debe ser extraída, ya que ésta no cuenta con la aprobación de esta institución. La actual permanencia de dicha estación de tránsito junto a la Fuente Alemana sigue generando un deterioro ambiental al espacio urbano, creando confusión a sus usuarios, a los habitantes de la ciudad y a la opinión pública, además que la hace materia de opiniones críticas por parte de la prensa y los medios de comunicación.

37. Ariel Riquelme G., Director Regional de Arquitectura, MOP I Región, remite el Ord. N° 162/2006 de fecha 12 de mayo de 2006, proyecto (Ingreso CMN N° 2650 del 01-jun-06), solicitando autorización en la intervención del proyecto de conservación y cambio de destino del inmueble ubicado en calle Baquedano 1334, comuna de Iquique, I Región.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta que considera la realización de 2 baños en la parte trasera del predio. Se deberá considerar lo siguiente:

- El letrero de 0,60 m x 0,90 m cuenta con aprobación y se deberá ubicar sobre el dintel del acceso principal al edificio (que está a 1,50 m de separación de la Línea Oficial).

- El color a aplicar en la fachada deberá estar entre los definidos por la Ordenanza Especial de Edificación para la Zona Típica, hoy llamados "Instructivos de Intervención".

38. Milan Ivelic, Director MNBA, remite carta del 19-jun-06 (Ingreso CMN N° 2966 del 19-jun-06), con proyecto de entibación y socializado del edificio Patio Paulonia Museo Nacional de Bellas Artes-Santiago.

Al respecto, se informa que el proyecto está en evaluación, se le manifiesta que este Consejo es de la idea de que el proyecto se ejecute, de hecho ya cuenta con la aprobación. No obstante lo anterior, y dado que han existido casos en que los inmuebles han sufrido daños con las construcciones subterráneas, es que se está revisando de manera más específica este proyecto, con la finalidad de que el Museo se beneficie con esta puesta en valor en todos los aspectos.

Este proyecto ha tenido el siguiente proceso:

- a) El proyecto inicia su proceso en el Consejo de Monumentos Nacionales en el mes de noviembre del año 2004, el que culminó con la aprobación del mismo el mes de julio del año 2005.
- b) Luego de la aprobación, el arquitecto Fernando Gutiérrez, con fecha 27/01/2006 (Ingresos CMN N°s 504 del 30/01/2006 y 559 del 02/02/2006), solicita la aprobación de modificaciones al proyecto, las cuales incluían distanciar el proyecto 6 metros desde el Museo. Al respecto y antes del pronunciamiento sobre la modificación planteada se le solicitó lo siguiente:

- i. Conocer el estudio de mecánica de suelo, en el entendido de que en este documento se aconsejaba distanciar la construcción 6 metros de los muros del Museo.
 - ii. Debido a que se mencionaba que se habría consultado con la Dirección de Obras de la comuna de Santiago la utilización de la explanada adyacente, se solicitó conocer también esa autorización, en el entendido de que se estaría interviniendo un espacio de uso público y de otro propietario.
 - iii. Especificaciones Técnicas completas.
- c) De lo solicitado en el punto anterior, sólo se hizo llegar el Informe Técnico del Ingeniero Sr. Baltasar Castillo, fechado en febrero de 2006, que recomienda distanciar el proyecto del Museo. Respecto de la ocupación de la explanada adyacente, verbalmente se nos informó que la Municipalidad de Santiago no habría accedido a la autorización.
- d) Posteriormente, en el mes de mayo de 2006, se solicitó nuevamente la aprobación de modificación al proyecto, ésta vez sin la distancia de 6 metros del Museo, sino pegado al mismo de acuerdo al proyecto aprobado en julio de 2005. En virtud de esta presentación y a la luz de los antecedentes con los que se contaba (Informe de Mecánica de Suelo que recomendaba el distanciamiento del Museo y una carta del Sr. Gutiérrez en la que señalaba que tal distanciamiento no era necesario) es que se sostuvo una reunión que contó con la participación del Director del Museo, del Sr. Gutiérrez y, por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, la del Secretario Ejecutivo, Sr. Óscar Acuña, y de la arquitecta Srta. Karina Aliaga. En dicha reunión, el Sr. Gutiérrez informó que tenía en su poder un informe del Ministerio de Obras Públicas que refutaría el Informe de Mecánica de Suelo inicial, copia del cual se le solicitó.
- e) El informe aludido en el punto anterior fue recibido por este Consejo. Sin embargo, éste no es de autoría del Ministerio de Obras Públicas, sino de un particular. Se le pide un análisis de éste al Ministerio de Obras Públicas.
- f) Finalmente, ambos informes concluyen que deben tomarse las medidas necesarias para evitar daños en el Museo.

En conclusión, es imprescindible que:

1. Se haga llegar al Consejo de Monumentos Nacionales un Informe Estructural de acuerdo al proyecto de arquitectura.
2. Se remita el documento que señala la negativa por parte de la Municipalidad a la utilización de la explanada adyacente.

39. Pedro Yáñez A., Director Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, remite el Ord. N° 1611 de fecha 19-jun-06, planos, EETT (Ingreso CMN N° 2954 del 19-jun-06), solicitando aprobación de obras en el MH Casa de Salud, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar las obras interiores a ejecutar, solicitando especificar color y código de la pintura a utilizar.

40. Álvaro Pizarro F., arquitecto, remite planos y EETT (Ingreso CMN N° 2688 del 02/06/2006), solicitando aprobación para el proyecto ubicado en calle General Lagos N° 1375, ZT del mismo nombre, comuna de Valdivia, X Región.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

41. Ivan Lizama, Contador General, remite carta del 14/06/06 (Ingreso CMN N° 2910 del 15-jun-06) con EETT y copias de planos, que respaldan las modificaciones realizadas en calle Puente

Nº 689 local 15 primer subterráneo Mall del Centro, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

42. Juan A. González S., Procer Alpha Ltda., remite carta, EETT de fecha may-06 (Ingreso CMN Nº 2573 del 26-may-06), para la solicitud de pintura de la fachada de la Iglesia de San Francisco, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar la pintura de la fachada de la iglesia, el color a utilizar será similar al existente. En cuanto a la publicidad, se solicita el envío de la gráfica, recordándole que se debe hacer alusión tanto a la obra como al MH.

43. Rocío Valdés A., remite carta del 05-jun-06 (Ingreso CMN Nº 2726 del 05-jun-06), solicitando autorización de propaganda, del local ubicado en calle José Victorino Lastarria Nº 92, ZT Barrio Santa Lucía Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar la instalación del letrero publicitario.

44. Fernando González Q., remite carta del 30-may-06 (Ingreso CMN Nº 2695 del 02-jun-06), solicitando autorización para un letrero publicitario, del local ubicado en calle Catedral Nº 1093 local 3 D, Zt Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar la instalación del letrero publicitario.

45. Leticia Piña G., Supervisora Internacional, remite carta – solicitud del 13-jun-06 (Ingreso CMN Nº 2861 del 14-jun-06), solicitando autorización, para ampliación de anuncios luminosos de Farmacias del Dr. Simi, que se encuentran ubicadas en Bandera 502 esquina Catedral.

Al respecto, se acordó remitir observaciones al tamaño y ubicación del letrero publicitario.

46. Sergio Lillo M., arquitecto, remite carta (Ingreso CMN Nº 2603 del 29-may-06; Ingreso CMN Nº 2740 del 06-jun-06) con fotografías de local comercial, ubicado en calle Merced Nº 297-A, ZT Barrio Santa Lucía Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar la habilitación del local comercial.

47. Carmen Gloria Marambio, Jefa Gabinete MINEDUC, remite Ord. Nº 398 de fecha 22-may-06 (Ingreso CMN Nº 2597 del 29-may-06), solicitando informe por el recinto de la estación de ferrocarriles de Pichilemu.

Al respecto, se acordó informar que se encuentra en estudio por parte de este Consejo los límites de los MH Túnel el Árbol del Ramal de Ferrocarriles San Fernando – Pichilemu, Caballo de Agua de la ex estación El Lingue y la Estación de Pichilemu.

48. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. Nº 138/2006 (Ingreso CMN Nº 2324 del 12-may-06), solicitando autorización para la instalación de letrero publicitario del inmueble ubicado en calle Concha y Toro Nº 12, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar la instalación del letrero publicitario en consulta.

49. Francesca Clandestino G., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 12-may-06 memoria explicativa, EETT, planos (Ingreso CMN N° 2314 del 12-may-06), solicitando autorización para el proyecto de remodelación del local N° 68 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, región Metropolitana.

Al respecto, se acordó remitir observaciones en cuanto a la terminación exterior del altillo y la instalación de publicidad, todo de acuerdo a lo planteado en el Plan rector vigente para el MH.

50. Se remiten planos timbrado a Eugenio Joannon R., Adelina Gatica U., arquitectos, por el proyecto de recuperación de la Basílica del Salvador (Ingreso CMN N° 3154 del 30-jun-06).

51. Diego Moreno O., arrendatario, remite carta (Ingreso CMN N° 3043 del 23-jun-06), solicitando criterios de intervención para la fachada del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 25 - A, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, región Metropolitana.

Al respecto, se acordó indicar los criterios que corresponden a los siguientes:

- Mantener la arquitectura original, eliminar elementos ajenos como letreros perpendiculares a la fachada, focos, pendones, letreros verticales.
- Los letreros publicitarios deberán ubicarse únicamente bajo el dintel del vano del local, con una altura superior a los 60 cms.
- Los muros exteriores de los locales comerciales deberán hidroarnarse para recuperar la originalidad del revestimiento.
- No podrá pintarse la numeración en la fachada de los inmuebles. Esta deberá ser en bronce sobre el muro.
- No podrán incorporarse letras publicitarias sobre los muros exteriores.
- Las cortinas metálicas deberán ser pintadas de color gris según código pantone 429 C – 5/8 pt pantone black 3.9, 3/8 pt pantone ref. blue 2.3, 15 pts pantone trans. Wt. 93.8.

52. Hans Madariaga, arquitecto, remite carta del may-06, EETT (Ingreso CMN N° 2496 del 23-may-06), en respuesta a observaciones planteadas para el inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 901, ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el tratamiento a aplicar en la fachada del inmueble, se aprueba además la instalación de letrero publicitario en el vano de puerta y ventana con una altura no superior a 80 cms.

53. Se remite consulta al CAMN IV Región por el inmueble ubicado en calle Anfión Muñoz N° 756, comuna de La Serena.

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Comisión SEIA se ha reunido en tres oportunidades (entre sesión del 14 de junio y 05 de julio).

En las reuniones se contó con la presencia de: M. Loreto Torres, Consejera (MINVU), Paola González, Consejera (SChA), Gastón Fernández, Consejero (SChHG), M. Teresa Planella Asesora (Comisión Arqueología), Alejandro Marín, Asesor (CONAMA); Óscar Acuña, Secretario Ejecutivo CMN, M. Elena Noël, Karina Aliaga, Claudia Prado, Claudio Herrera y Pamela Silva miembros de la Secretaría Ejecutiva del Consejo. Y la participación especial en una oportunidad del Sr. Freddy Chiang Secretario Ejecutivo Consejo Asesor Provincia de Iquique.

Entre los temas vistos:

Reunión sostenida entre la Directora Ejecutiva de CONAMA con el Secretario Ejecutivo del CMN.

- Por los temas comunes que el CMN tiene con CONAMA, esta última participará representada por dos profesionales en las comisiones de Patrimonio Natural y SEIA.
- CONAMA coincide con el CMN que al ser un organismo técnico y especializado en su quehacer, sea esté quien norme, según su legislación (17.288), los antecedentes que son necesarios para el resguardo, cuidado, mantención etc. de los Monumentos Nacionales en cualesquiera de sus categorías.
- CONAMA entiende que el CMN es una institución centralizada y que el funcionamiento interno (Consejos Asesores) es de su labor.
- CONAMA señala la importancia de la participación en el SEIA del CMN, sobre todo en aquellos proyectos en los cuales el patrimonio cultural y natural se vería directamente influido por el desarrollo de estos. Es por ello que plantea la priorización de aquellos proyectos en que evidentemente el componente patrimonial se viera afectado, sin dejar de lado la evaluación de los otros.
- Se remitirán los calendarios de las distintas CONAMAS en relación a la Fiscalización y Seguimiento, para determinar aquellos a los cuales el CMN debe participar en el COF (comité operativo de fiscalización).

Revisión de las propuestas de pronunciamiento que fueron elaboradas por los evaluadores quedando con su visto bueno para la firma del Secretario Ejecutivo del CMN.

54. Mediante Ord. N° 444 del 15.05.06 ingreso CMN N° 2454 del 19.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación al Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso en su Área Metropolitana y Satélite Borde Costero Quintero"

El Consejo acuerda solicitar que el titular contemple e indique en un plano la existencia del Santuario de la Naturaleza "Las Petras de Quintero", de 42 hectáreas, ubicado en la comuna del mismo nombre y declarado según la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales a través del Decreto N° 278 del 09 de marzo de 1993 del Ministerio de Educación.

55. Mediante Ord. N° 624 del 24.05.06 ingreso CMN N° 2855 del 14.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles para Vitivinícola Loncomilla"

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

56. Mediante Ord. N° 131 del 15.05.06 ingreso CMN N° 2423 del 17.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal Toltén"

El Consejo solicita incluir el listado de MP de la comuna, para ello refiérase a lo estipulado en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

57. Mediante Ord. N° 0523 del 19.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Almacenamiento y Distribución de Petróleo Diesel Mejillones"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

58. Mediante Ord. N° 151 del 25.05.06 ingreso CMN N° 2856 del 14.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Logístico Vallenar"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

59. Mediante Ord. N° 356 del 25.05.06 ingreso CMN N° 2567 del 26.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió el Informe de Prospección Arqueológica, condición RCA N° 24 Considerando 9.1 de la Resolución de Calificación Ambiental del Estudio "Modificaciones Proyecto Pascua Lama"

El Consejo luego del análisis acordó señalar una serie de medidas, las cuales fueron indicadas en Ord. N° 2051 del 13.06.06

60. Mediante Ord. N° 859 del 22.05.06 ingreso CMN N° 2503 del 23.05.06, el Secretario de de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos, Sector Changuitad, Curaco de Veléz, Provincia de Chiloé"

El Consejo acuerda solicitar instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

61. Mediante Ord. N° 326 del 08.06.05, el Secretario de la CONAMA Región del Bio-Bio remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Florida"

El Consejo acuerda solicitar se indique el nombre del especialista que realizó la inspección en terreno, la metodología utilizada, cobertura y tiempo de trabajo en terreno.

62. Mediante Ord. N° 157 del 30.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Norte Huasco"

El Consejo acuerda solicitar se aclare si la inspección arqueológica, cubrió el área de influencia del tendido eléctrico involucrado en el proyecto.

63. Mediante Ord. N° 341 del 30.05.06 ingreso CMN N° 2711 del 05.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio- Bio remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regional Comunal de Santa Juana"

El Consejo acuerda solicitar se incluya la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales en la normativa, en especial lo referente a MP

64. Mediante Ord. N° 321 del 23.05.06 ingreso CMN N° 2558 del 26.05.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio-Bio remitió la Declaración Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Ninhue"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

65. Mediante Ord. N° 338 del 29.05.06 ingreso CMN N° 3039 del 23.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de áridos Fundo Lo Alfaro"

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará el patrimonio arqueológico.

66. Mediante Ord. N° 880 del 24.05.06 ingreso CMN N° 2564 del 26.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Punta Putique, comuna de Quinchao"

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuatico declarado MH.

67. Mediante Ord. N° 142 del 25.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Codihue"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

68. Mediante Ord. N° 1677 del 30.05.06 ingreso CMN N° 2892 del 16.06.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago: Sector Centro Histórico"

El Consejo acuerda solicitar se incorpore a la normativa los procedimientos relativos al Patrimonio Arqueológico.

69. Mediante Ord. N° 155 del 29.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque San Blas Parque Eólico San Blas"

El Consejo acuerda señalar que si bien se hace referencia sólo a los MN declarados por decreto en la comuna de Caldera, no se entregan antecedentes respecto del patrimonio arqueológico y paleontológico de la zona. Por lo anterior, se solicita remitir los antecedentes adecuados que permitan establecer que el proyecto no genera efectos sobre el PA y PP.

70. Mediante Ord. N° 673 del 05.06.06 ingreso CMN N° 2916 del 15.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Bodega de Vinos Correa Albano"

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

71. Mediante Ord. N° 074 del 02.06.06 ingreso CMN N° 2718 del 05.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tratamiento de Efluentes de las Instalaciones de E & P de ENAP-Magallanes Sector Daniel"

El Consejo solicita cumplir con lo señalado por el consultor, sobre el monitoreo mientras se construye el proyecto. Así como también instruir al titular sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

72. Mediante Ord. N° 887 del 26.05.06 ingreso CMN N° 2609 del 30.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Centro de Cultivo de Chorito en Puerto Huite, al Oeste de Punta Arenas, comuna de Quemchi"

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

73. Mediante Ord. N° 443 del 26.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Pisquera, Fundo Huamalata"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe arqueológico.

74. Mediante Ord. N° 519 del 29.05.06 ingreso CMN N° 2670 del 01.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Virutas de Madera"

El Consejo solicita se presenten los antecedentes de la prospección realizada en el marco del proyecto que da origen a esta DIA a fin de evaluar adecuadamente los componentes que son de competencia de este organismo.

75. Mediante Ord. N° 672 del 05.06.06 ingreso CMN N° 2917 del 15.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Bodega de Vinos Agrícola Viña Esmeralda Ltda."

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

76. Mediante Ord. N° 464 del 01.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto de Viviendas San Ramón (Loteo DFL – 2)"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

77. Mediante Ord. N° 1726 del 02.06.06 ingreso CMN N° 2821 del 09.06.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Elaboración de Metilester"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

78. Mediante Ord. N° 160 del 05.06.06 ingreso CMN N° 2977 del 20.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea Eléctrica 110 Kv Cardones – Planta de Magnetita"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

79. Mediante Ord. N° 158 del 30.05.06 ingreso CMN N° 2920 del 15.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Señora Gabriela Parque Eólico"

El Consejo solicita cumplir las medidas de protección indicadas en el Ord. N° 2077 del 15.06.06

80. Mediante Ord. N° 159 del 31.05.06 ingreso CMN N° 2919 del 15.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Señora Rosario"

El Consejo solicita cumplir las medidas de protección indicadas en el Ord. N° 2076 del 15.06.06

81. Mediante Ord. N° 516 del 29.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Enjoy Rancagua Casino & Resort"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

82. Mediante Ord. N° 145 del 29.05.06 ingreso CMN N° 2644 del 31.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Planta de Tableros OSB Lautaro"

El Consejo realizó observaciones basándose en lo establecido en el Artículo 6° letra a) del Reglamento de la Ley 17.288 sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, entre otras, para mayor detalle refiérase al Ord. N° 2085 del 16.06.06

83. Mediante Ord. N° 504 del 11.05.06 ingreso CMN N° 2327 del 15.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Horno de Cal N° 3 Planta INACESA Antofagasta"

El Consejo solicita se presenten los antecedentes de la prospección realizada.

84. Mediante Ord. N° 161 del 05.06.06 ingreso CMN N° 2976 del 20.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 del DIA del proyecto "Modificación Sistema de Descarga de Residuos Líquidos"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

85. Mediante Ord. N° 365 del 06.06.06 ingreso CMN N° 2790 del 07.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio-Bio remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización del Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Planta Trupán"

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

86. Mediante Ord. N° 941 del 06.06.06 ingreso CMN N° 2786 del 07.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Recuperación de Subproductos de Suero de Queso mediante Osmosis Inversa y Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para planta industrial los Lagos de Prolesur S.A."

El Consejo reitera la solicitud de presentar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, se debe entregar un Informe Arqueológico.

87. Mediante Ord. N° 907 del 31.05.06 ingreso CMN N° 2656 del 01.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmónidos Lancahue, SW Isla Cabras" Solicitud N° 89101000

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

88. Mediante Ord. N° 162 del 08.06.06 ingreso CMN N° 2918 del 15.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Marina del Centro – Pucón"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

89. Mediante Ord. N° 578 del 31.05.06 ingreso CMN N° 2654 del 01.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Centro de Manejo Integral de Residuos Zona Norte"

El Consejo insiste en la entrega del informe arqueológico que respalde lo señalado en el certificado arqueológico. Puesto que en el informe se señala la metodología utilizada, la intensidad de prospección, antecedentes que en el certificado no se especifican ni menos detallan.

90. Mediante Ord. N° 104 del 07.06.06 ingreso CMN N° 2839 del 13.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 536 viviendas sociales"

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

91. Mediante Ord. N° 1718 del 01.06.06 ingreso CMN N° 2975 del 20.06.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Macroinfraestructura Primera Etapa Bicentenario Portal Bicentenario"

El Consejo solicita entregar el informe arqueológico que respalde el certificado arqueológico presentado.

92. Mediante Ord. N° 153 del 02.06.06 ingreso CMN N° 2972 del 20.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Puente Rodrigo de Bastidas, Comuna de Villarrica"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

93. Mediante Ord. N° 151 del 02.06.06 ingreso CMN N° 2971 del 20.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "647 Viviendas Sociales Nueva Imperial"

El Consejo solicita presentar el informe arqueológico que respalde lo declarado en la DIA

94. Mediante Ord. N° 152 del 02.06.06 ingreso CMN N° 2970 del 20.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento vía de Evacuación canal Gibas en su paso por el Monumento Natural Cerro Nielol, Comuna de Temuco"

El Consejo solicita indicar el nombre el arqueólogo que realizó la prospección, la metodología utilizada, la cobertura, los factores que afectaron la visibilidad y si se realizó análisis bibliográfico previo.

95. Mediante Ord. N° 076 del 07.06.06 ingreso CMN N° 3011 del 21.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de engorda de Salmones Seno Skyring SW Isla Unicornio" Solicitud N° 204121008

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

96. Mediante Ord. N° 928 del 02.06.06 ingreso CMN N° 2764 del 06.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaratoria de Impacto Ambiental del proyecto "Enjoy Castro & Resort"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará el patrimonio arqueológico.

97. Mediante Ord. N° 0592 del 02.06.06 ingreso CMN N° 2738 del 06.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Enjoy Antofagasta Casino & Resort"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará el MH Ruinas de la Fundición de Metales de Huanchaca y el patrimonio arqueológico.

98. Mediante Ord. N° 379 del 13.06.06 ingreso CMN N° 2901 del 15.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Santa Bárbara"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará el patrimonio arqueológico.

99. Mediante Ord. N° 474 del 05.06.06 ingreso CMN N° 2974 del 20.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Canela"

El Consejo solicita entregar el informe arqueológico que certifique que no se alterará el patrimonio arqueológico.

100. Mediante Ord. N° 676 del 05.06.06 ingreso CMN N° 2969 del 20.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles, Viña Inés Escobar"

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

101. Mediante Ord. N° 334 del 26.05.06 ingreso CMN N° 2584 del 29.05.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio-Bio remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Nube de Pasada"

El Consejo solicita la ampliación de la Línea de Base Arqueológica, para mayor detalle refiérase al Ord. N° 2172 del 21.06.06

102. Mediante Ord. N° 455 del 19.05.06 ingreso CMN N° 2492 del 23.05.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2X220 kv Los Maquis – Saladillo"

El Consejo solicita informe detallado de las áreas prospectadas acompañadas de un mapa, el que incluya los caminos y en general todas las áreas que se verán afectadas por el movimiento de tierra que implique el proyecto. Por último se solicita evitar cualquier alteración al MA "Salto del Soldado".

103. Mediante Ord. N° 713 del 16.06.06 ingreso CMN N° 3012 del 21.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Bodegas de Vinos Sociedad Agrícola Viña Las Pitras Ltda."

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

104. Mediante Ord. N° 1829 del 13.06.06 ingreso CMN N° 3007 del 21.06.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Cero, Santo Domingo 1220"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

105. Mediante Ord. N° 701 del 13.06.06 ingreso CMN N° 3031 del 22.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Plantel de Cerdos Agrícola Maule"

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

106. Mediante Ord. N° 565 del 08.06.06 ingreso CMN N° 3010 del 21.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Manejo y Disposición de Riles Viña Portal del Alto"

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

107. Mediante Ord. N° 364 del 06.06.06 ingreso CMN N° 2789 del 07.06.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Santa Lidia"

El Consejo solicita entregar el informe arqueológico que respalde lo declarado en el EIA

108. Mediante Ord. N° 965 del 13.06.06 ingreso CMN N° 2858 del 14.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmónidos Caicura Sur" Solicitud N° 205101015

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

109. Mediante Ord. N° 976 del 13.06.06 ingreso CMN N° 2857 del 14.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito de Residuos Orgánicos e Inorgánicos No peligrosos"

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

110. Mediante Ord. N° 1021 del 19.06.06 ingreso CMN n° 2982 del 20.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura Casa de Lata" Solicitud N° 205101163

El Consejo se pronuncia conforme sobre el proyecto.

111. Mediante Ord. N° 546 del 13.06.06 ingreso CMN N° 3041 del 23.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial de Jucosol S.A."

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

112. Mediante Ord. N° 631 del 14.06.06 ingreso CMN N° 2957 del 19.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Reciclaje de Aceites Usados para Uso en Tronadura"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el proyecto.

113. Mediante Ord. N° 1906 del 19.06.06 ingreso CMN N° 3003 del 21.06.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Loteo Industrial Riberas del Maipo; Urbanización de 36 lotes"

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

114. Mediante Ord. N° 171 del 14.06.06 ingreso CMN N° 3042 del 23.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Procesamiento de Desmontes de Mineral de Cerro Imán"

El Consejo solicita entregar el INFORME ARQUEOLÓGICO que respalde la constancia presentada. Puesto que en el informe se señala la metodología utilizada, la cobertura, si se realizó análisis bibliográfico, etc.

115. Mediante Ord. N° 1910 del 19.06.06 ingreso CMN N° 3004 del 21.06.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos, Cerro Los Cóndores"

El Consejo insiste en la entrega del INFORME ARQUEOLÓGICO que respalde el certificado presentado. Puesto que en el informe se señala la metodología utilizada, la cobertura, si se realizó análisis bibliográfico, etc.

116. Mediante Ord. N° 176 del 23.06.06 ingreso CMN N° 3155 del 30.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Inmobiliario La Felicidad, Labranza, Temuco"

El Consejo realizó observaciones basándose en lo establecido en el Artículo 6° letra a) del Reglamento de la Ley 17.288 sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, entre otras, para mayor detalle refiérase al Ord. N° 2235 del 29.06.06

117. Mediante Ord. N° 550 del 27.06.06 ingreso CMN N° 3139 del 29.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cultivo de Abalón en Estanques: Semillero y Engorda"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

118. Mediante Ord. N° 554 del 27.06.06 ingreso CMN N° 3156 del 30.06.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Pisquera, Fundo Huamalata"

El Consejo en atención a que la mayoría de las obras del proyecto se encuentran actualmente materializadas en más de un 95% y sólo quedaría por ejecutar una excavación de 0,50 m. que servirá de foso de evacuación de aguas lluvias, solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

- Martes 13.06.06, con la asistencia de las Sras. Paola Gonzalez, Maria Teresa Planella, Victoria Castro y el Sr. Luis Cornejo, y por parte de la SE del CMN, de las Sras. Maria Elena Noel, Claudia Prado y Macarena López, y los Srs. Oscar Acuña y Daniel Pavlovic.

- Martes 27.06.06, con la asistencia de las Sras. Paola Gonzalez, Maria Teresa Planella, Victoria Castro, Eliana Durán y el Sr. Luis Cornejo, y por parte de la SE del CMN, de las Sras. Claudia Prado y Macarena López, y el Sr. Daniel Pavlovic.

119. Mediante Ord. N° 447 del 2 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 2706 del 05.06.06) el Sr. Guillermo Mesías, Director Regional de Vialidad I Región, en relación a la destrucción de sitios arqueológicos en la Quebrada de Tarapacá a raíz de obras de mejoramiento de caminos informa que:

- La Dirección de Vialidad suspendió definitivamente todos los trabajos de excavación entre los km 3500 a 5000 de la Ruta A-565, manteniendo el ancho actual de la plataforma.
- Sobre el requerimiento del CMN de estabilizar las laderas inestables del mencionado tramo, que presenten restos arqueológicos, propone estabilizar los taludes mediante la colocación de una malla de acero galvanizado, la cual se anclará a las paredes de la ladera y sobre esta se aplicará una capa de mortero proyectado (chotcret), confeccionado con arenas del sector.
- Se realizará una evaluación arqueológica previa en el tramo Pachica – La Onzana, según lo solicitado por el CMN, en virtud de la presencia de gran cantidad de sitios arqueológicos en el sector.

Además consulta sobre los procedimientos a seguir en relación a los sitios arqueológicos para el tramo Pachica – La Onzana, así como si la presentación de la Empresa Constructora para el salvataje de los restos arqueológicos alterados en el tramo Tarapacá- Pachica cumple con los requerimientos del CMN.

El Consejo acordó informar que el método de estabilización de taludes en principio se considera adecuado, pero condicionado a que su aplicación no cause un daño mayor en los restos arqueológicos por la proyección a presión del mortero. Por ello se deberá informar a este Consejo en detalle las medidas a aplicar, avaladas por un profesional arqueólogo o conservador.

Se indicará que dada la complejidad arqueológica del tramo Pachica – La Onzana, es ineludible contar con una supervisión arqueológica permanente en las labores de excavación del citado tramo.

Sobre las consultas realizadas, se sugerirán indicaciones en relación al procedimiento con los sitios arqueológicos, y que en relación a la propuesta de la salvataje de la Empresa Constructora San Felipe, ésta debe abocarse a lo ya establecido por este Consejo.

120. A través de carta del 13 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 2867 del 14.06.06) el Sr. Carlos Montero, de Constructora San Felipe, informa que su empresa ha contratado los servicios profesionales del Sr. Carlos Ocampo para ejecutar los trabajos de salvataje arqueológico en el sector Tarapacá- Pachica, ruta A-565, de acuerdo a los términos de referencia del Ord. CMN N° 1561 del 03.05.06, y al Ord. N° 365 del 05.05.06 de la Dirección Regional de Vialidad.

Se toma nota.

121. Mediante carta del 5 de mayo de 2006 (ingreso CMN N° 2707 del 05.06.06) el Sr. Patricio Bustamante agradece la respuesta del CMN en relación a su solicitud de información, pero la reitera en el sentido de una respuesta más detallada a un sin número de interrogantes sobre el patrimonio arqueológico –así como de otras áreas que no son competencia de este CMN- en relación con el proyecto Tranque de Relaves de El Mauro, de Minera Los Pelambres; a petroglifos de Cuz-Cuz, y a la IV Región en general.

El Consejo acordó responder al Sr. Bustamante, en lo que es de competencia del CMN.

122. Mediante Oficio N° 062006/FEF/12065 del 1° de junio de 2006 (ingreso CMN N° 2869 del 14.06.06) el Fiscal Adjunto de la Fiscalía Especializada de Delitos Económicos y Funcionarios de la

Fiscalía Regional Santiago Norte, Sr. José Manuel Ramírez, solicita copia de los siguientes documentos:

- “Línea de Base del Proyecto Integral de Desarrollo Tranque de Relaves Mauro”.
- “Informe de las Fases 3 y 4 del Plan de Mitigación y Conservación Tranque de Relaves Mauro del año 2005”.

El Consejo acordó remitir los antecedentes respecto del caso, correspondiente al informe realizado por la Contraloría IV Región y minuta del CMN respecto al proyecto PID de Pelambres. Dado lo voluminoso de la documentación solicitada, se invitará a la Fiscalía a revisar la documentación en la sede del CMN, y de ser necesario su copia, se coordinará el procedimiento a utilizar.

123. Mediante carta del 30 de mayo de 2006 (ingreso CMN N° 2685 del 01.06.06) dirigido a la Sra. Pamela Tapia, Juez (S) del Juzgado de Policial Local de Puerto Williams, el Sr. Mauricio Quercia, Secretario Ejecutivo del CAMN XII Región, informa que a solicitud de la Sra. Tapia realizó una visita inspectiva al sector de Bahía Virginia de la comuna de Navarino, constatando la construcción de una rampa de embarcación y otra estructura en vías de edificación, sobre conchales arqueológicos. Informa que contraviene lo estipulado en la ley 17.288 y 19.300.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes respecto del caso.

124. El día 24 de Junio de 2006 el Sr. Daniel Pavlovic, arqueólogo de la SE del CMN realizó una evaluación arqueológica de obras de alcantarillado para el Condominio El Golf y áreas rurales de la Comuna de Rinconada, Provincia de Los Andes, V Región. Dichas obras están financiadas por el citado condominio y la municipalidad de Rinconada. Se detectaron al menos 7 fosas de entierro, correspondientes al Período Intermedio Tardío (1.000 a 1.400 d.C).

El Consejo acordó solicitar el salvataje correspondiente de los contextos detectados. Se le informará que este se puede realizar a través de un arqueólogo particular, pero que dado el carácter social de una parte importante de las obras que impactaron los enterratorios, el equipo de investigación del Sr. Andrés Troncoso, el que desarrolla un proyecto de investigación Fondecyt en la zona, se ofreció a realizar el trabajo en forma voluntaria, considerando que se provea el transporte, la alimentación y el alojamiento.

Solicitudes

125. A través de carta del 25 de mayo de 2006 (ingreso CMN N° 2643 del 31.05.06) el Arqueólogo Sr. Oscar Espouey solicita autorización para la excavación del sitio Playa Miller 3, al suroeste de Arica, en el marco del proyecto FONDECYT 1050279 “Patrones de deformación intencional del cráneo en poblaciones prehispánicas de Arica, Chile): análisis de morfometría geométrica con uso de telerradiografía craneofacial”. Solicita el destino de los materiales al Museo Nacional de Historia Natural, adjuntando carta compromiso de su directora.

El Consejo acordó autorizar.

126. En relación a la solicitud de prospección arqueológica con sondeos en el Valle de Tarapacá presentada por el Arqueólogo Sr. Ran Boytner, de la UCLA, consignada en el punto 27 del acta del mes de Junio del CMN, se ha recibido:

- Carta del 16 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 2991) del Sr. Eugenio Aspillaga, Decano (S) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, en que indica que dicha institución actúa como patrocinante y contraparte en Chile de la investigación del Cotsen Institute of Archaeology, en el marco del convenio de la Universidad de Chile y la Universidad de California, actualmente vigente.

- Carta del 16 de mayo de 2006 (ingreso CMN N° 2993 del 20.06.06) dirigida al Sr. Ran Boytner, del Arqueólogo Sr. Mauricio Uribe, en la cual informa que acepta su invitación a participar como Asesor en Chile del proyecto Arqueológico Valle de Tarapacá.

En estudio.

127. Mediante carta del 22 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 3025 del 22.06.06) el Sr. Camilo Sandoval, Gerente General de Enaex S.A., en el marco de la RCA N° 102/2006 del 26.05.06 de la COREMA II Región que aprobó el proyecto "Ampliación de las plantas de Ácido Nítrico y Nitrato de Amonio", solicita autorización para realizar una red de pozos de sondeo en el área del proyecto, a ser efectuados por la Arqueóloga Sra. Nancy Montenegro, con la finalidad de iniciar posteriormente la construcción de las obras.

El Consejo acordó indicar que el arqueólogo debe pedir directamente la autorización arqueológica, adjuntando los antecedentes especificados en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas

128. Mediante carta del 6 de abril de 2006 (ingreso CMN N° 1682 del 06.04.06) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla solicita autorización para llevar a cabo el "Plan de Rescate Parcial del sitio arqueológico Corral de Toros" en el marco de la Resolución de Calificación Ambiental 87/2004 COREMA II Región que aprobó el proyecto "Hospedería en el Ayllu de Yaye".

El Consejo acordó autorizar.

129. En relación al punto 35 del acta del mes de junio del CMN, en que el Arqueólogo Sr. Héctor Velásquez, del CEHP, solicitó autorización para la realización de pozos de sondeo en un predio de la comuna de Puchuncaví, V Región, mediante carta del 15 de Junio de 2006 (ingreso CMN N° 2942 del 16.06.06), la empresa CGE Transmisión informa que el proyecto a realizar en el citado predio consiste en una nueva subestación transformadora de energía eléctrica.

El Consejo acordó autorizar.

130. Mediante carta del 5 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 2822 del 09.06.06) el Arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez, solicita autorización para realizar una red de pozos de sondeo en el área del Hotel Hangaroa en Isla de Pascua, en el marco de la Línea de Base del proyecto de ampliación del Hotel, que se someterá al SEIA.

El Consejo acordó autorizar.

131. Mediante carta del 1 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 2675 del 01.06.06) el Arqueólogo Sr. Andrés Troncoso, solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en los sitios Villa Cardenal Silva Henríquez y Cerro La Cruz, comuna de Catemu, V Región, en el marco de su proyecto FONDECYT "Forma, contenido, substancia y expresión en el arte rupestre de la cuenca superior del río Aconcagua, Chile Central". Solicita el destino de los materiales al Centro de Artes y Oficios El Almendral.

El Consejo acordó autorizar.

132. Mediante carta del 16 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 2943 del 16.06.06) el arqueólogo Sr. Omar Reyes solicita autorización para continuar investigaciones arqueológicas en el valle del río Cisnes iniciadas en noviembre de 2005 en el marco del proyecto FONDECYT N° 1050139 "*Cazadores recolectores esteparios en la diversidad ambiental de norte de Aysén continental durante el Holoceno tardío (valle del río Cisnes, 44° sur)*".

La nueva solicitud implica la prospección, recolección de material cultural de superficie y excavación de pozos de sondeo en las áreas de: a) Cisnes Medio, Laguna Las Quemadas – La

Tapera, cubriendo un total de 84 Km², y en b) Cisnes costa oriental canal Puyuhuapi, en una franja de 50 Km lineales con un ancho de 2 a 125 m, cuya superficie sería de 6,25 Km².

Adjunta copia de los siguientes documentos:

- Informe de avance primer año, período marzo de 2005 a marzo de 2006.
- Carta de aprobación de CONICYT al informe de avance.
- Cartografía 1:50.000 de las áreas de prospección sector Cisnes Medio Laguna Las Quemadas – La Tapera, y Cartografía 1:25.000 de las áreas de prospección sector Cisnes costa canal Puyuhuapi.

En estudio.

Informes

133. Mediante carta del 24 de Abril de 2006 (ingreso CMN n° 2027 del 26.04.06) los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, del Proyecto “Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA”, entregan Informe Ambiental mensual del proyecto correspondiente al mes de Febrero de 2006. Con respecto a los elementos del Patrimonio Cultural sometidos a monitoreo, estos no presentan novedades con respecto a su conservación, a excepción de la “Estancia Barrio”, en donde se señala la necesidad futura de proceder a una recuperación permanente de los muros de los corrales, los cuales están perdiendo sus cactus constituyentes debido a su posición inestable.

En estudio.

134. Mediante carta del 21 de junio del 2006 (ingreso CMN N° 3060 del 23.06.06) los Sres. Eduardo Hardy y Félix Mirabel, del Proyecto “Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA”, entregan Informe Ambiental mensual del proyecto correspondiente al mes de mayo de 2006.

En estudio.

135. Mediante carta sin fecha (ingreso CMN del 06.06.06) el arqueólogo Sr. Miguel Cervellino remite informe sobre la potencial alteración de un sitio arqueológico existente en la caleta de Pajonal, III Región de Atacama, ante el traslado a este lugar del campamento de pescadores de la caleta, por el futuro desarrollo de un proyecto turístico en el sector que ocupaban tradicionalmente. Solicita que el CMN notifique en forma urgente a las autoridades regionales y comunales para detener el traslado y loteo habitacional que afectaría al sitio y avisar a la “Comunidad Agrícola de Totoral” de que ante cualquier proyecto deben desarrollar un correspondiente EIA, con su respectiva Línea de Base Arqueológica.

El Consejo acordó informar al Gobernador de Copiapó que por corresponder a un sitio arqueológico se debe evitar su impacto por la relocalización del campamento de pescadores. Al respecto, un arqueólogo de la SE del CMN concurrirá al lugar con la finalidad de ayudar a la delimitación del sitio arqueológico, y coordinar las medidas a implementar.

136. Mediante carta PAYS-83/06 del 21 de Junio de 2006 (Ingreso CMN n° 3006 del 21.06.06) el Sr. Gustavo Possel, Gerente de Proyectos Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres remite Informe de Rescate de sitio arqueológico PTF MLP 14, ubicado en el sector El Coirón del valle del Choapa, comuna de Salamanca, IV región del Choapa. Se señala que el sitio fue identificado al momento de desarrollar obras relacionadas con el proyecto de plataforma de relaveducto del Proyecto Integral de Desarrollo PID. Se adjunta informe especializado de las actividades de rescate desarrolladas, firmado por el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez y la Licenciada en Arqueología Sra. Daniela Baudet.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes a la empresa.

137. En relación al proyecto “Readecuación entrega final Canal Panguesillo: Sistema de Regadío del Valle del Choapa”, específicamente los puntos:

- 47 del acta del mes de Junio del CMN, en que la arqueóloga Silvia Quevedo remite el “Informe de Terreno Sitio Néstor Vega 2” y solicita la liberación del área estudiada.
- 32 del acta del mes de Junio del CMN, en que la arqueóloga Silvia Quevedo solicita autorizar el análisis del 20% de los materiales arqueológicos obtenidos.

El Consejo acordó solicitar la excavación de 5 unidades más del sitio Néstor Vega 2, debido a que en el informe enviado no se había alcanzado el porcentaje de rescate solicitado por el CMN. Sobre el porcentaje de análisis a realizar en el material recuperado de los sitios rescatados, éste deberá considerar un análisis general del 100 % del material recuperado, pudiéndose realizar sobre una muestra menor los análisis específicos.

138. Mediante carta del 1 de Junio de 2006 (ingreso CMN N° 2680 del 01.06.06) el arqueólogo Sr. Andres Troncoso remite los informes de avance del primer y segundo año del proyecto Fondecyt N° 1040153 “Forma, contenido, substancia y expresión en el arte rupestre de la cuenca superior del río Aconcagua, Chile Central”, del cual es Investigador Responsable. Entre los contenidos, se encuentran los resultados de trabajos arqueológicos de prospección y excavación de sitios autorizados por este CMN durante años pasados, sí como los resultados de un total de 3 rescates arqueológicos desarrollados en el marco del mismo proyecto. Propone como lugar de destinación de dichos materiales el Centro de Artes y Oficios El Almendral, San Felipe.

Se toma nota.

139. Mediante Ord. 473 del 5 de Junio de 2006 (Ingreso CMN n° 2780 del 07.06.06) el Sr. Pedro Valenzuela, Director Regional (S) CONAMA Región de Coquimbo remite copia del informe mensual de supervisión ambiental independiente del proyecto “Línea Tap Off Mauro 1x120 kV” de Minera Los Pelambres. En el informe se señala que no se han realizado nuevos hallazgos de tipo arqueológico, y que se han desarrollado actividades de protección arqueológica en sectores T9-T11 y T20-T23.

El Consejo acordó recomendar que en relación a la implementación del sendero de Chile – el cual corresponde a un compromiso ambiental voluntario de Minera Los Pelambres- se tomen los resguardos necesarios para no impactar sitios arqueológicos.

140. Mediante carta del 3 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 2750 del 06.06.06) la arqueóloga Sra. Andrea Seelenfreund remite los siguientes informes, en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto “Terminal de Productos Importados” de Copec S.A., Comuna de Quintero, V Región, el cual se encuentra en etapa de construcción en estos momentos:

- “Informe de hallazgo de vasija cerámica Sitio C - Bato”, de marzo de 2006 en que informa del rescate y resultado del análisis de una vasija registrada en un área no intervenida anteriormente cercana a sitio C-Bato 3, de probable filiación post-hispánica.
- “Informe de monitoreo arqueológico”, de abril de 2006, en el que no hay hallazgos arqueológicos.
- “Informe de salvataje de restos humanos Sitio S-Bato 1”, de mayo de 2006, de la Sra. Seelenfreund y la Licenciada en Antropología Física Sra. Daniela Leiva, en que informa del salvataje de restos óseos humanos desarrollado ante el hallazgo de enterratorios en torno al sitio arqueológico S-Bato 1, durante las labores de cercado perimetral de él, y durante la construcción de un quincho para operarios del proyecto. *Recomienda restringir la movilidad de los operarios en el zona del quincho por medio de jardineras superficiales y pasarelas de circulación y la inclusión en las cláusulas de los contratos del personal del proyectos relacionadas con la protección del patrimonio.*

El Consejo acordó solicitar la ampliación del área de protección del sitio S-Bato 1, restringiendo la realización de actividades sobre él. Y solicitar se sugiera el destino de la vasija recuperada en el sitio C-Bato 3.

141. Mediante carta del 9 de Junio (Ingreso CMN N° 2876 del 14.06.06) la arqueóloga Blanca Tagle remite 10 informes de prospección y supervisión arqueológica (reunidos en 4 tomos) relacionados con el proyecto Hidroeléctrica La Higuera, desarrollados en distintos sectores de la cuenca del río Tinguiririca, VI región de O'Higgins entre el 20 de marzo y el 17 de mayo del presente año. Se señala que en estas actividades no se han registrado evidencias culturales prehispanas.

Se toma nota.

142. Mediante carta del 9 de Junio (ingreso CMN N° 2879 del 14.06.06) la arqueóloga Blanca Tagle, en su calidad de asesora arqueológica de la empresa Queiroz Galvao quien esta desarrollando la construcción de la central Hidroeléctrica La Higuera, solicita se autorice la utilización como estacionamiento para buses en el área poniente del área de restricción definida para el sitio arqueológico Las Huertecillas. Se realiza esta solicitud considerando que los pozos de sondeo realizados en el sector no entregaron evidencias culturales, al hecho de situarse en forma adjunta al sector que fue liberado anteriormente por este Consejo para la instalación del campamento y a que no se realizarán otro tipo de actividades. Se adjunta plano en donde se detalla el área indicada y su relación con el campamento.

En estudio.

143. Mediante carta del 16 de Junio de 2006 (ingreso CMN N° 2992 del 20.06.06) el arqueólogo Sr. Tom Dillehay, profesor de las Universidades Vanderbilt y Austral de Chile, adjunta el informe preliminar de los trabajos de terreno realizados durante 2006 en el valle de Purén y Lumaco, IX Región de la Araucanía, actividades autorizadas por el Ord. CMN N° 5228 del año 2001, bajo la asesoría del arqueólogo Sr. Carlos Ocampo. Además comunica que esta preparando un informe final de todos los sitios prospectados intermitentemente entre 1993 y 2006 para finalizar sus investigaciones antropológicas en Chile. Se adjuntan 3 copias, de las cuales una contiene fotos a color.

En estudio.

Varios

144. Mediante Ord. N° 500 del 21 de Junio de 2006 (ingreso CMN N° 3016 del 22.06.06) el Sr. Jaime Andrade, Director Nacional de CONADI, informa que en el marco del proceso de compra del Fundo el Panal para la Comunidad Indígena Antonio Paillacoy, la Comunidad Indígena Reducción Manuel Contreras, informa que el predio a comprar correspondería a un cementerio de significación cultural para dicha Reducción. Frente a ello CONADI realizó un estudio antropológico del lugar, que determinó la inexistencia de signos de algún sitio ceremonial. Ante ello la Comunidad Reducción Contreras solicitó una excavación tendiente a determinar la existencia de vestigios. Por ello solicita se le informe sobre la forma de proceder a fin que la referida actividad pueda efectuarse a la brevedad.

El Consejo acordó informar sobre los procedimientos referidos a excavaciones arqueológicas.

145. A través de carta del 19 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 3059 del 23.06.06) el Sr. Máximo Tarengi, Directo del Proyecto Alma, invita al SE del CMN a la inauguración del museo de Sitio "Estancia Barrio" y al lanzamiento del libro "Huellas en el Desierto" en las instalaciones del proyecto ALMA el día 21 de julio del 2006.

El Consejo acordó excusar la asistencia.

146. Mediante correo de junio de 2006 el Servicio de Adunas de la Región de Antofagasta informa de la retención muestras paleobotánicas en II Región, al Sr. Ulises Cárdenas.

El Consejo acordó solicitar la devolución de las muestras al Sr. Cárdenas, ya que corresponden a muestras arqueológicas recuperadas en trabajos autorizados por este CMN.

147. A través de carta del 22 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 3021 del 22.06.06) el Sr. Luis Rojas, profesor de Estado, en relación al Ord. CMN N° 2054 del 15 de junio de 2006, en que se le informa sobre procedimientos a seguir en relación a sitios arqueológicos correspondientes a tesoros coloniales, informa que estaba en conocimiento de dichos procedimientos, y que su denuncia de hallazgo del llamado "tesoro de Lord Anson" no se limita el área de Puerto Ingles. Expresa su pesar en que el CMN no pueda participar directamente en su investigación, y consulta si hay otra institución estatal o privada que pueda aportar a su financiamiento.

El Consejo acordó informar que no puede orientarlo en su consulta.

148. Por medio de carta del 21 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 3049 del 23.06.06) el Sr. Fernando Rodríguez, Alcalde de la I.M. de Santo Domingo, en representación del Concejo Municipal, respalda la presentación del Club del Adulto Mayor Intihuatana para declarar MN a la Piedra del Sol. Adjunta proyecto "Parque Arqueológico" del arquitecto Sr. Sergio Mandujano. La decisión del CMN será esencial para impulsar el proyecto del Sr. Mandujano.

El Consejo acordó remitir los antecedentes al CAMN V Región.

149. A través de Memo N° E/1641-06 del 14 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 2928 del 14.06.06) la Jefa de Permisos de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de mayo de 2006.

En estudio.

150. Mediante Of. N° 391 del 23 de mayo de 2006 (Ingreso CMN N° 2591 del 29.05.06) el Sr. Cristian Paredes, Fiscal Jefe Adjunto (S) de la Fiscalía Local de Temuco, en respuesta a petición del CMN, remite antecedentes en relación a la causa Rol 0600032158-1 por hallazgo de osamentas en Padre Las Casas, IX Región: copia del Parte e informes periciales planimétrico y fotográfico, que informan del hallazgo de las osamentas.

El Consejo acordó consultar por la ubicación de la vasija referida en los antecedentes.

151. Mediante Of. N° 56-2006 del 22.05.06 (Ingreso CMN N° 2716 del 05.06.06) la Sra. Virginia Rivera, Ministro (S) de Fuero Corte de Apelaciones San Miguel remite los antecedentes solicitados por el CMN en relación a las osamentas recibidas de la Causa Rol N° 04-02-F "Paine". Adjunta Informe Médico Legal Protocolo 07-03 UE Causa Rol N° 04-02 "Paine" Osamentas Humanas; Informe Fotográfico Protocolo 07-03 UE Causa Rol N° 04-02 "Paine"; Informe Pericial Fotográfico N° 1682 del Laboratorio de Criminalística Central; Recibo del MCAP e Informe Pericial Piezas Arqueológicas Fundo El Rodeo-Calera de Tango elaborado por el arqueólogo Sr. Luis Cornejo.

El Consejo acordó consultar por la ubicación de la vasija referida en los antecedentes.

152. A través de carta del 14 de Junio de 2006 (ingreso CMN N° 3065 del 27.06.06), el Sr. Mateo Martinic y la Sra. Flavia Morello, del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, solicita autorización para trasladar el lugar de depósito de la colección arqueológica del sitio Marazzi 1, actualmente en el Museo Regional de Punta Arenas, al Centro de Estudios del Hombre Austral, bajo la forma de comodato, y por un período de 5 años. El objetivo es realizar un estudio sistemático de la colección y mejorar las condiciones de depósito de la misma.

El Consejo acordó solicitar la opinión del Museo Regional de Punta Arenas.

153. Mediante carta del 18 de abril de 2006 dirigida al Ministro de Educación, el Sr. Stefan Maar le solicita que se pronuncie respecto de la propuesta realizada en 2005 para la conservación de los moai de Isla de Pascua. Se explica el tema en detalle y luego de su análisis, se ratifica la vigencia de los criterios ya adoptados sobre la materia, en especial teniendo en vista que la intervención propuesta no se ha probado antes y no hay informes científicos que la avalen.

El Consejo acordó Mantener la posición y argumentos expresados frente a la propuesta, con anterioridad el año pasado, lo que se comunicara al solicitante.

154. A través de carta del 23 de junio de 2006 (ingreso CMN N° 3185 del 03.07.06) el Sr. Ehlert, Jefe del Centro de Estudios de Historia Militar de Alemania, remite antecedentes requeridos por el CMN para el préstamo por 5 años -con la opción de prorrogar el plazo de préstamo- de la campana del Dresden, recuperada en febrero de 2006 de los restos sumergidos de dicho navío (MH por DS N°396 del 24.06.1985) en las costas del archipiélago de Juan Fernández.

Al respecto, el CMN ya se había mostrado a favor de él (actas CMN octubre de 2004, y septiembre 2005), condicionado al cumplimiento de los requerimientos de préstamo del CMN.

La campana será exhibida en el Museo Histórico Militar de Dresden, previa realización de los trabajos de conservación en el Museo Arqueológico del Estado Federado de Schleswing Holstein. Los seguros serán cubiertos por la República Federal de Alemania. En cuanto a la empresa que realice el transporte, se definirá en conjunto con el CMN.

El proyecto es apoyado tanto por la Embajada de Chile en Alemania, como por la Embajada de Alemania en Chile y se ha dado cumplimiento a las exigencias formuladas.

El Consejo acordó autorizar el préstamo de la pieza por 5 años.

Se cierra la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales a las 18.10 horas

**NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

Santiago 5 de julio de 2006